

VIDA Y COSTUMBRES DE LOS COMPONENTES
DEL CABILDO CATEDRAL DE PALENCIA
A FINALES DEL SIGLO XV

José Sánchez Herrero

Departamento de Historia Medieval.
Universidad de Sevilla

Introducción.

El presente trabajo trata de contribuir al conocimiento detallado de la situación eclesiástica de finales del siglo XV con la publicación de dos visitas pastorales al Cabildo Catedral de Palencia de dicha época. Es un intento de aportar datos básicos concretos que sirvan, eficazmente, a cimentar las afirmaciones sobre las líneas de fuerza o los rasgos eclesiásticos más importantes de la misma época.

1. Los documentos estudiados.

Dos tipos de documentos tienen especial valor para el conocimiento de la religiosidad medieval: los sínodos diocesanos y las visitas pastorales; abundan aquéllos, mientras que éstas, hasta el presente, son raras tanto en el nivel de visitas pastorales a comunidades clericales o religiosas, como en el referente a parroquias diocesanas.

Entre los cientos de documentos que posee el rico archivo catedralicio de Palencia, solo se conserva de época medieval una visita pastoral, realizada a su catedral y cabildo en 1481-1482, por el obispo don Diego Hurtado de Mendoza¹. En lo que respecta a los capellanes del número de la catedral, completamos esta visita con otra que sesenta y cinco años después, en 1547, efectuó el obispo don Luis Cabeza de Vaca². Se trata de dos documentos manuscritos e inéditos. El primero es un cuaderno de 57 folios; en los 37 primeros se contiene la visita completa y detallada de la catedral, y entre el 34 y el 48 la información sobre la vida y costumbre de todos los capitulares. El segundo es otro cuaderno de 25 folios que contiene los formularios y las

1. *Visita que hizo a la Santa Iglesia Catedral el Ilmo. Sr. obispo don Diego Hurtado de Mendoza, 1481-82.* Archivo de la Catedral de Palencia (en adelante Arch. Cat. Palencia), n. 884.

2. *Visita que hizo el obispo don Luis Cabeza de Vaca a los capellanes de número de esta iglesia, 1547.* Arch. Cat. Palencia, n. 887.

respuestas dadas por los capellanes, terminando con mención a las reformas que debían practicarse.

2. *Los obispos visitantes.*

La primera visita, y más importante de las dos estudiadas, se comenzó el 5 de noviembre de 1481 y fue realizada por don Diego Hurtado de Mendoza, obispo de Palencia. Fue don Diego nieto de don Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, hijo de don Iñigo López de Mendoza, primer conde de Tendilla, y de doña Elvira de Quiñones, y hermano del también don Iñigo López de Mendoza, primer capitán general del reino de Granada y alcaide de su Alhambra. Gobernó la diócesis de Palencia de 1473 a 1485, en que fue nombrado arzobispo de Sevilla, donde murió en 1502. En 20 de mayo de 1500 Alejandro VI le había nombrado Cardenal Presbítero de Santa Sabina, gozando también del título de Patriaca de Alejandría. Tuvo buena amistad con los Reyes Católicos, acompañándoles y asistiéndoles en muchos momentos de su vida familiar y política. En Palencia dejó recuerdos arquitectónicos en su catedral³, y de su actividad pastoral, además de esta visita, un sínodo del que desconocemos la fecha⁴. También celebró otro en la archidiócesis de Sevilla⁵. En diciembre de 1473 estuvo presente al Concilio Provincial de Aranda, convocado por don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo⁶.

Durante su gobierno de la diócesis palentina las relaciones obispo-concejo volvieron a agriarse con graves contiendas. El arcediano de Alcor⁷ y el doctor Arce⁸ suponen que por su causa nombraron los Reyes Católicos corregidor para la ciudad, que hasta entonces se habría gobernado con los alcaldes

3. Las noticias referentes a don Diego Hurtado de Mendoza pueden verse en: FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *Silva Palentina*, edición de don Matías Vielva Ramos, Palencia, 1932, t. I, págs. 442 y 459, nota (1), de Vielva Ramos. HURTADO DE MENDOZA, Diego: *Guerra de Granada*, edición de Blanco-González, B., Madrid, 1970, págs. 7 y 9 de la Introducción.

4. Hasta el presente no hemos hallado sus constituciones en tomo o manuscrito separado. Sabemos, sin embargo, que celebró sínodo y conocemos bastantes de sus constituciones por estar recogidas en el sínodo celebrado por don Luis Cabeza de Vaca en mayo de 1545. Arch. Cat. Palencia, n. 839.

5. TEJADA Y RAMIRO, Juan: *Colección de Cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América*, Madrid, 1859, t. V, pág. 67. Concilio Provincial de Sevilla celebrado en 1512 por el arzobispo don Diego de Deza, en cuya constitución 64 se determinó la aprobación y confirmación de las constituciones del Cardenal don Diego Hurtado de Mendoza. El título de sus 30 constituciones se da a continuación.

6. TEJADA Y RAMIRO, Juan: *obra citada*, t. V, pág. 6.

7. FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, t. I, pág. 458.

8. DE ARCE, Juan: *Ceremonial Consuetudinario de la Iglesia de Palencia*. Libro manuscrito encuadernado en pergamino, CLXXXVI fols. Arch. Cat. Palencia, n. 833, fol. CLIII.

puestos por el obispo, su señor. Ramón Carande ha demostrado la presencia de este corregidor en Palencia desde 1422, permaneciendo sin interrupción hasta el reinado de los Reyes Católicos⁹, aunque el señorío del obispo sobre la ciudad perduró hasta finales de aquel reinado¹⁰.

La segunda visita estudiada, realizada solamente a los capellanes del número en 1547-1548, fue promovida por el obispo don Luis Cabeza de Vaca (1537-1550). Era don Luis natural de Jaén, hijo de don Antonio Fernández Cabeza de Vaca y de doña Elvira Núñez de Guzmán. Juntamente con el deán de Lovaina (después Adriano VI)¹¹ fue en Flandes preceptor y maestro de primeras letras de Carlos I. Creado en 1524 el Real y Supremo Consejo de Indias, perteneció don Luis a él como uno de sus primeros ministros¹². En 1523 fue nombrado obispo de Canarias, tomando posesión del obispado por poderes el día 14 de octubre del mismo año, pero sin pasar a ocupar personalmente la sede. Como su ausencia continuaba, envió por visitador a fray Francisco de Zamora, obispo Triburiense, que realizó una visita general. A mediados de marzo de 1529 se trasladó don Luis a las Islas Canarias, residiendo en Gran Canaria¹³. En agosto de 1530 se le nombró obispo de Salamanca, y en 1537 de Palencia, donde murió el 12 de diciembre de 1550 a la edad de 85 años, después de haber renunciado al arzobispado de Santiago, alegando su vejez y «lo bien casado que se hallaba con su iglesia»¹⁴.

La obra de reforma eclesiástica de este obispo en Palencia fue grande. Visitó personalmente a los clérigos seculares¹⁵ y a los monasterios¹⁶. Fundó un Colegio de la Doctrina Cristiana¹⁷. En mayo de 1545 celebró sínodo, en cuyas constituciones se recogieron las de los sínodos de los obispos palentinos don Pedro de Castilla (1440-1461), don Gutierre de la Cueva (1461-1469), don Diego Hurtado de Mendoza (1473-1485), fray Alonso de Burgos (1486-

9. CARANDE, Ramón: *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, 1969, pág. 85.

10. *Cláusula del Codicilo de la Reina Doña Isabel, por la que manda a su marido Don Fernando, a su hija Doña Juana y a los otros testamentarios que recompensen al Obispo y Cabildo del daño sufrido al quitarles el señorío de la ciudad*. Arch. Cat. Palencia, n. 397.

11. FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, t. II, pág. 200.

12. SALAZAR Y CASTRO: *Historia de la Casa de Lara*, t. 3, libro 18, f. 265.

13. VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Sexta edición. Publicada con las variantes y correcciones del autor. Introducción y notas por el Dr. Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife, 1967, t. II, págs. 506-508.

14. XIMENA, *Catálogo de los obispos de Jaén*, pág. 474.

15. *Visita que hizo el obispo don Luis Cabeza de Vaca a los capellanes del número de esta Iglesia, 1547*. Arch. Cat. Palencia, n. 887.

16. *Relación de la visita al monasterio de Hornillos, hecha por comisión del Obispo Cabeza de Vaca, 1537*. Arch. Cat. Palencia, n. 211. *Relación de la visita al monasterio de Vertavillo, hecha por comisión del Obispo Cabeza de Vaca, 1541*. Arch. Cat. Palencia, n. 212.

17. FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, t. II, pág. 268.

1499) y fray Diego de Deza (1550-1503)¹⁸. Destaca también la obra cultural promovida por este mismo obispo, entre otros modos con la fundación de un colegio. Es de notar que tuvo por provisor a don Alonso Fernández de Madrid, arcediano de Alcor, autor de la «Silva Palentina»¹⁹, formando también parte en aquellos años del cabildo palentino, como Abad de San Salvador de Cantamuda, el humanista doctor don Juan de Arce, que asistió al Concilio de Trento²⁰ y escribió el «Ceremonial Consuetudinario de la Iglesia de Palencia»²¹.

3. *La realización de las visitas.*

La visita de 1481 a la catedral y su cabildo palentino, parece ser el primer paso de una gran visita general que el obispo pensaba realizar en toda la diócesis: iglesias parroquiales, órdenes religiosas, cofradías, hospitales y personas de ambos sexos, de cualquier ley, orden, condición y penitencia, eclesiásticas y seculares.

No tenemos noticia de que se produjesen desavenencias entre el cabildo y el obispo a causa de la visita, tratando aquél de librarse de ella, como ocurriría al obispo de Burgos, don Luis de Acuña, entre 1464 y 1475, cuando pretendió reformar el clero de su diócesis y el cabildo se defendió amparándose en sus exenciones²², o a los obispos de Salamanca, don Juan de Castilla en 1499, de Astorga, don Sancho de Aceves en 1501, de Toledo, fray Francisco Jiménez de Cisneros en 1503-1504, cuando, al intentar visitar canónicamente a sus cabildos, se encontraron con una resistencia clerical cerrada, apoyada en muchos casos por los seculares, que terminó por imposibilitar o aplazar indefinidamente, como en Toledo, la visita²³. En Palencia, como consta por el documento estudiado, ocurrió todo lo contrario; el día 5 de noviembre de 1481 se reunieron el obispo y su cabildo, el obispo expuso su deseo de visitar la catedral y el cabildo, manifestando éste su conformidad, alabando y aprobando su propósito, suplicándole que lo llevase a efecto y besándole las manos por ello.

18. *Constituciones Synodales deste Obispado de Palencia, hechas y ordenadas por los Obispos Luis Cabeça de Vaca y Chrisobal Fernández de Valtonado, en sus respectivos Sínodos Diocesanos*. Las de don Luis Cabeza de Vaca se redactaron en el Sínodo celebrado en mayo de 1545, fueron impresas en Palencia, por Diego Fernández de Córdoba, terminándose de imprimir el 20 de julio de 1548. Arch. Cat. Palencia, n. 839.

19. FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, t. II, pág. 201.

20. FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, t. I, véase la introducción de Matías Vielva Ramos, pág. VIII.

21. DE ARCE, Juan: *obra citada*.

22. LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás: *Don Luis de Acuña, el Cabildo de Burgos y la Reforma*. Burgense 2 (1961), págs. 239 y ss.

23. GARCÍA ORO, José: *Cisneros y la Reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid, 1971, págs. 133 a 140 y 293 a 305.

Acompañaron al obispo en la visita don Francisco Rodríguez, abad de Husillos, doctor «in utroque iuris», y don Alonso de Alarcón, maestro en teología, ambos canónigos palentinos.

El cabildo se componía de personas o dignidades, canónigos y racioneros, que tenían para su ayuda a los capellanes del número. La visita no se efectuó presentando un mismo formulario a todos y cada uno de los capitulares, sino que se eligieron dos canónigos: Pedro Sánchez de Balbás y el bachiller de la Riba; cuatro racioneros: Pedro de Gualda y Francisco Martínez, curas de la catedral, Alonso García de Herrera y Diego Sánchez Moriel, y tres capellanes: Juan García de Palencia, Francisco Rojo y Alonso Rodríguez de Palenzuela, cuya vida y costumbres aparecían más dignas que las de sus compañeros, quienes fueron declarando ante el obispo, sus acompañantes y el secretario, sobre la vida y costumbres de cada uno de los capitulares. Los dos canónigos y los cuatro racioneros declararon sobre las dignidades, canónigos y racioneros; los capellanes, exclusivamente sobre ellos mismos. Los declarantes y el secretario fueron conminados a no revelar lo declarado bajo pena de excomunió*»* «*latae sententiae*».

El documento comprende un resumen de lo declarado sobre cada uno de los componentes del cabildo, más dos memoriales secretos acerca de lo que deberían corregir cada uno de los capitulares. El resultado de la información es bastante bueno, dándonos a conocer muchos aspectos, aun los más íntimos, de la vida de los capitulares.

La visita de 1547 no la efectuó el obispo personalmente, sino a través del Maestro Bartolomé de Jerez, provisor del obispado y canónigo de la catedral. Consistió en presentar a todos los capellanes un formulario, al que solamente contestaron dos capellanes. Por causas que ignoramos, se suspendió la visita, continuándose el 15 de febrero de 1548, dirigida por el mismo Bartolomé de Jerez, con un nuevo formulario, también de veinticuatro preguntas, bastante similar al anterior, al que contestaron once capellanes. En total respondieron trece de los treinta y ocho, aunque tres podían estar ausentes por estudios, uno por ocupaciones pastorales (véanse preguntas octava del primer formulario y decimocuarta del segundo) y otros tres o cuatro por ser al mismo tiempo beneficiados en otras diócesis (véanse preguntas vigésimo primera del primer formulario y vigésimo segunda del segundo). Al final don Bartolomé de Jerez indica lo que debe ser reformado y lo que ha de ser aprobado.

Esta segunda visita no significa gran aportación al conocimiento de la vida y costumbres de los capellanes, aunque sí al de sus obligaciones y organización. Las preguntas que más nos revelarían sobre la vida y costumbres, doce, trece catorce y quince del primer cuestionario, y nueve, diez, once y doce del segundo, quedaron sin respuesta alguna.

4. *Los capitulares del cabildo catedralicio de Palencia.*

a) *Composición y número.*

El cabildo catedralicio de Palencia se componía, como los otros cabildos de la época, de cabildo mayor, formado por personas o dignidades y canónigos; cabildo menor, que eran los racioneros; auxiliares del cabildo: capellanes del número, niños del coro y otros servidores. En Palencia, en 1481, había doce dignidades: deán, chantre, tesorero, maestrescuela, los arcedianos de Carrión, Campos, Cerrato y Alcor, y los abades de Husillos, Hérmedes, Lebanza y San Salvador; sesenta canongías, de las que ocho estaban repartidas entre el deán, chantre, tesorero, maestrescuela y los cuatro arcedianos, dos más tenía el deán y una el cantor y los mozos de coro; veinticuatro racioneros y cuarenta capellanías. En 1547, de éstas se habían consumido dos, una para los prebostes mayor y menor y otra para reparo de las posesiones capitulares. Antiguamente habían sido ochenta.

b) *Elección y nombramiento.*

Nada nos dice la visita de 1481 sobre esta cuestión. Por la de 1547, y solamente en relación con los capellanes, sabemos que éstos eran provistos por el Papa, el obispo, el cabildo, el deán, el arcediano de Carrión y el tesorero, aunque ignoramos cuantas capellanías correspondían a cada uno.

Sabemos, sin embargo, que algunos de los capitulares consiguieron de manera injusta su puesto, comprándolo simoníacamente. Son acusados de ello, de las dignidades, una solo: el deán; de los canónigos presentes, seis; de los racioneros, uno; de los capellanes, uno.

c) *Condiciones necesarias para formar parte del cabildo palentino.*

Para ser dignidad, canónigo o racionero era suficiente ser clérigo que hubiese recibido la simple tonsura. Podemos suponer que en el cabildo palentino eran presbíteros, entre las dignidades, tres; de los canónigos, nueve; de los racioneros, tres, dos de ellos curas de la parroquia de la catedral; los capellanes, todos, menos tres de los ausentes.

¿Podían los clérigos casados ocupar puestos en el cabildo? No tenemos ningún dato sobre ello; el hecho de que se hable en varios casos de hijos de los capitulares no quiere decir que estuvieran casados. Creemos, a juzgar por otros documentos, que no²⁴.

24. En un cabildo de Salamanca del 15 de julio de 1373 se dice: «*que quando dexaban los beneficios o por promutaciones e por casamientos o por renunciaciones o por otra qualquier cosa*». Archivo de la Catedral de Salamanca, *Libro de Estatutos*, fol. VI.

d) *Las obligaciones de los capitulares.*

Las obligaciones de los capitulares, en cuanto tales, se pueden reducir a tres: residencia, asistencia y participación en el rezo o canto de las horas del oficio divino y la asistencia y participación en la misa conventual.

Las obligaciones particulares de los capellanes pueden verse en las diferentes preguntas de los cuestionarios de 1547.

En cuanto a la residencia, de las doce dignidades, cinco se encontraban ausentes: tres en Roma, uno en la corte y otro en Galicia; de los cuarenta y seis canónigos, cuatro; de los veinticuatro racioneros, uno; de los cuarenta capellanes, once, dos en Roma, uno en Carrión, uno en Fuenpudia, de seis no se indica.

Sobre la asistencia a los oficios divinos y a la misa, se da en primer lugar el caso de varios canónigos que iban poco a la iglesia o al coro.

Entre los asistentes hay toda una diversidad en el modo de atender, rezar o dirigir el coro. Había quien regía mal; quien lo seguía mal; unos hablaban casi continuamente, o decían palabras burlescas que causaban la risa a los demás; otros se paseaban por la iglesia mientras el rezo de las horas; algunos se ausentaban para ir a comer y beber, quizás también para ir a jugar; también los hay de los que se afirma que lo seguían bien, o de los que no se dice nada.

Algunos no tenían breviario. Del arcediano de Cerrato se afirma categóricamente que no rezaba las horas y de otros dudan que lo hiciesen.

Entre los racioneros la situación era algo mejor. Solamente de uno se dice que estuviese inquieto en el coro. No tenían breviario siete. De otros tres daban si rezaban o no las horas.

De los capellanes, conforme a la visita de 1481, solamente de uno se dice que estuviese inquieto en el coro; de ninguno se supone que no rezase las horas. Pero sí, como sabemos por la visita de 1547, solamente estaban obligados a asistir a parte del oficio: tercia, vísperas y completas, y catorce de veintinueve no tenían breviario, difícilmente podían rezar las horas. Conforme a la visita de 1547, también los capellanes hablaban en el coro durante las horas del oficio, entre ellos y con los otros beneficiados; se paseaban por la iglesia especialmente durante el rezo de tercia y sexta, bien porque iban a decir misa o confesarse, o sin motivo alguno; salían a la plaza, revestidos de sobrepelliz, para hacer algunas compras o pasear. Además todos los lunes se reunían durante prima en la capilla de las Vírgenes, y en otras ocasiones durante la misa mayor, y daban voces, perturbando los oficios de tal manera, que tuvieron que mandarles reunirse en una capilla más lejana o en el claustro de la catedral (véanse respuestas sexta del primer interrogatorio y tercera del segundo).

En cuanto a la misa conventual, debía pasar algo semejante. Los capellanes, conforme a la visita de 1547, como decían misa, no estaban obligados

a permanecer en ella sino hasta los kiries, quedándose después solo los oficiadores (respuestas segunda del primer interrogatorio y tercera del segundo).

De los racioneros no tenemos noticia alguna; tampoco de los canónigos. De las siete dignidades presentes, el arcediano de Cerrato no asistía a misa ni los domingos ni festivos, y del chantre se afirma «que nunca le avia oydo oyr missa acabada».

Si tenemos en cuenta que la asistencia y participación en la misa y el oficio divino era la obligación principal de los capitulares, vemos que de las dignidades, por unas u otras causas, cuatro lo cumplían mal; de los canónigos, quince; de los racioneros, siete; de los capellanes, aunque las noticias son algo contradictorias, pues de algunos de los que se niega que tuviesen breviario, se afirma que lo rezaban; hay, sin embargo, once de los que conjuntamente se niega que tuviesen breviario y que rezasen las horas. En resumen, no son muy positivas las noticias que sobre este punto tenemos de los capitulares.

e) *La vida de piedad.*

Estudiamos en este apartado la práctica de aquellos actos que podían ser comprobados públicamente, pues nada nos dicen las visitas de la oración particular y hemos de limitarnos a la confesión, comunión o celebración de la misa y al rezo del breviario, ya estudiado.

En cuanto a la confesión, obligatoria para presbíteros y no presbíteros, de las dignidades se confesaban tres, de uno no se sabía; de los canónigos se confesaban treinta y uno, de los que cinco lo hacían solamente una vez al año, de cuatro se dudaba y de siete no se dice nada, podemos suponer que una gran mayoría lo hacía; de los racioneros se confesaban doce, uno no, uno no se sabe y de ocho no se dice nada; de los capellanes se confesaban dieciocho, uno no, de diez no dicen nada.

Parecida situación hallamos en cuanto a la comunión o celebración de la misa. De las dignidades: de uno no se dice nada, de los restantes, tres eran presbíteros que celebraban, aunque uno mal, otro el día de Pascua y un tercero algunas veces. De los otros tres no presbíteros, uno comulgaba, otro no y de otro no saben los declarantes. Los presbíteros, pues, celebraban todos, aunque pocas veces y alguno mal; los no presbíteros comulgaban la mitad.

Entre los canónigos, nueve eran presbíteros de los que seis celebraban, aunque uno solamente el día de Pascua, otro sin reconciliarse, los otros tres no celebraban, pero sí comulgaban. Entre celebración y comunión, todos cumplían. De los treinta y tres no presbíteros, quince comulgaban, aunque dos solamente el día de Pascua, de dos se dudaba, y de dieciséis no se dice nada.

De los racioneros, tres eran presbíteros que celebraban; de los diecinueve no presbíteros, ocho comulgaban, uno no y de diez no se dice.

Los capellanes presentes eran todos presbíteros, de los que celebraban todos menos uno, conforme a la visita de 1481. La de 1547 no da cifras concretas, se dice en general que todos confesaban y comulgaban.

f) *El celibato.*

Las noticias referentes a esta cuestión se centran sobre si los capitulares poseían manceba o concubina pública o no, ignorando todo lo demás que no llegase a tal estado de publicidad. Son curiosos, en algunos casos, los datos que se dan a conocer.

De las seis dignidades de las que se informa, tres no la tenían, uno sí y uno la había tenido. De ambos se conocen sus hijos; de otro no se toca este punto.

Entre los canónigos, once tenían concubina, de tres de ellos se conocen sus hijos, de siete se sabe que no la tenían, de veinticuatro no se dice nada.

Para los racioneros hay menos noticias: tres la tenían, uno no, de dieciocho no se dice nada.

El caso de los capellanes, conforme a la visita de 1481, es similar a los anteriores, aunque moralmente mejor. De tres se afirma que tenían concubina, de ocho se niega, de diecisiete no se dice nada. Conforme a la visita de 1547, es excesivamente curioso que nadie supiese nada sobre este punto y sobre otros que concernían a su vida particular (véanse las respuestas decimotercera, decimocuarta y decimoquinta del primer cuestionario y novena, décima, undécima y duodécima del segundo), quizás este excesivo silencio sea más delatador que encubridor.

g) *Cultura.*

Cuatro puntos incluimos dentro de este apartado: calidad de sus conversaciones, conocimiento de la gramática, saber leer o escribir y número de bachilleres o licenciados.

De las dignidades ninguna noticia se da sobre este punto en el examen que de ellos hacen; sabemos, sin embargo, que el abad de Husillos era doctor «in utroque iuris», afirmación que se hace al presentarlo como acompañante del señor obispo en la visita.

Entre los canónigos se daban los dos extremos, desde los que no sabían leer, hasta un número, relativamente alto, de titulados. De tres se afirma que tenían buena conversación; de otros tres sabemos que decían palabras malsonantes o burléscas, aun en medio del coro, que hacían reír a los demás. Cinco no sabían gramática, solamente de uno se afirma que la supiera. Un canónigo no sabía leer. En cambio cuatro eran bachilleres, uno licenciado, otro maestro en teología; uno de los cuatro ausentes, estaba en el estudio y «aprovechaba en ciencia». El 15 % poseía grados académicos, cumpliendo con creces lo determinado en el concilio provincial de Valladolid de 1322,

c. 21: «Establecemos que en las catedrales y colegiatas se elijan beneficiados aptos y de talento a juicio del obispo, de su prelado o cabildo, uno al menos por cada diez, a los que se obligue a pasar a las universidades para cursar teología, derecho canónico y artes liberales, y que allí continúen con utilidad, hasta que adquieran la ciencia necesaria y puedan de este modo ser más útiles en sus iglesias»²⁵; no cumplieran lo determinado en otros concilios sobre la obligación de saber todos los clérigos leer y gramática latina²⁶.

La situación entre los racioneros era parecida. Dos tenían mala conversación o decían palabras deshonestas; cuatro no sabían gramática; de seis se afirma que la conocían. Tampoco un racionero sabía leer. Dos eran, sin embargo, bachilleres. Se encontraban, pues, en relación con lo establecido en los concilios antes citados, en la misma situación que los canónigos.

Entre los capellanes, conforme a la visita de 1481, solo tenemos noticias sobre el conocimiento de la gramática, cinco no la sabían, ocho sí. Conforme a la visita de 1547, cuatro eran defectuosos en leer y en gramática (pregunta sexta del primer interrogatorio; en el segundo solo se dice que algunos, sin especificar cuántos ni quiénes, no sabían leer bien, en la pregunta quinta). Don Bartolomé Jerez afirma en su memorial: «ay muchos que leen tan mal que en muchas cosas la mentira que leen muda toda la sustancia de lo que dicen». Es curioso que uno de los capellanes que más confesaba clérigos y laicos en el hospital de San Antolín, y también a los beneficiados de la catedral, es Andrés de la Torre, quien era bastante mayor y no sabía mucho, señalándolo como deficiente en gramática y aun en leer (pregunta sexta del primer interrogatorio y decimoquinta del segundo). En cuanto a malas conversaciones, palabras o burlas que provocasen la hilaridad en el coro, solo se acusa a uno (pregunta decimoquinta del primer interrogatorio y decimotercera del segundo).

h) *Vestido y cuidado personal.*

Ningún dato poseemos sobre este punto referente a las dignidades del cabildo. Entre los canónigos, Tapia traía un manto ralo, roto y pobre «que era ignominia e vergüenza para ser canonigo de Palencia». Pero Benito usaba puñal, y a Peñafiel se le manda que vista honestamente. El vestido clerical consistía en un hábito oscuro, largo, no dividido ni rayado²⁷. También a un racionero se le manda que vista honestamente.

25. TEJADA Y RAMIRO, Juan: *obra citada*, t. III, pág. 498.

26. Véase el Concilio Provincial de Aranda de 1473, c. III: Que no asciendan a las órdenes sacras los que no sepan hablar en latín. C. X: Que a los que no saben hablar latín no se les confieran parroquias, canongías ni dignidades. TEJADA Y RAMIRO, Juan: *obra citada*, t. V, págs. 13, 14 y 19.

27. Véase, entre otros, el Concilio Provincial de Aranda de 1473, c. XIV: Que los clérigos de menores llevan la tonsura del tamaño de un real y traje conveniente, perdien-

De los capellanes no tenemos noticia en la visita de 1481. En cambio en la de 1547 se habla de algunos capellanes, especialmente los jóvenes, que vestían sayos²⁸ cortos y ceñidos y sobre ellos mantones²⁹ no muy largos, que no pasaban de la media pierna. Para los oficios en que habían de ponerse la sobrepelliz, dejaban los manteos y se ponían una hopa³⁰ que guardaban en sus armarios juntamente con la sobrepelliz (pregunta séptima del segundo cuestionario). Se condena también en esta visita a los capellanes que salían a la plaza a efectuar algunas compras durante los actos de culto, vestidos con la sobrepelliz (véase el primer memorial del maestro Jerez).

i) *Juegos y diversiones.*

Carecemos también de datos sobre estas cuestiones referentes a las dignidades. Entre los canónigos alguno jugaba durante el rezo de las horas del oficio, alguno permitía jugar en su casa a los naipes, dados y a las tablas. Uno se excedía en el beber y otros se reunían en casa a comer y beber mientras la celebración de los oficios. Dos racioneros eran jugadores y consentían jugar en su casa.

Nada nos dice la visita de 1481 sobre los capellanes. Por la de 1547 sabemos que poseían una casa en la plaza mayor, que alquilaban con la condición que el día de San Juan, cuando se corrían los toros, o en otros días en que había fiesta en aquella plaza, les dejasen libres las habitaciones y ventanas que daban a ella. En tales días se solían juntar allí para comer y jugar, ellos afirman que honestamente, no excediéndose en la comida, regalando alguna fruta a los amigos que veían pasear por la plaza o por la barrera, pero no tirándola, y jugando módicas cantidades de dinero o de comida sin que los vieran desde la plaza (pregunta sexta del segundo cuestionario y primer memorial del maestro Jerez). También en otras ocasiones se reunían para jugar

do en otro caso sus privilegios y que las testimoniales de las órdenes se presenten a los diocesanos. TEJADA Y RAMIRO, Juan: *obra citada*, t. V, pág. 21.

28. Sayo: «Durante la primera mitad de la centuria (s. XV), aproximadamente, *saya* siguió siendo en la indumentaria masculina el nombre de un traje sencillo, cerrado y ablusado, o abierto y abotonado... En la segunda mitad del siglo se desusó la palabra *saya*... En cambio fue generalizándose cada vez más el llamado *sayo*, llegando a ser, en el último cuarto de la centura, una de las prendas más importantes del vestido de las diversas clases sociales; de ahí que este nombre se diera a trajes de riqueza, corte y longitud variables», en BERNIS MADRAZO, Carmen: *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1955, pág. 37.

29. Mantón: «Seguía siendo (a finales del XV) el nombre de un manto muy rico», en BERNIS MADRAZO, Carmen: *obra citada*, pág. 40.

30. Hopa: «Un traje de lujo con mangas, forrado de piel casi invariablemente, que no admitía manto encima. Podemos incluirlo, pues, en la categoría de los sobretodos... Los vestidos que podemos identificar como hopas en las representaciones gráficas son: o bien sueltos, amplios y talares, borrando las formas del cuerpo, o bien ceñidos en la cintura y de complicado corte», en BERNIS MADRAZO, Carmen: *obra citada*, págs. 30 y 31.

dinero o comida, solos o con personas honestas y para pasar el rato (pregunta decimosegunda del segundo cuestionario). Se acusa también en esta visita a un capellán de acompañarse con hombres de teatro o de la farsa, salir de noche, llevar armas y decir burlas o palabras graciosas (pregunta decimoquinta del primer cuestionario y decimotercera y decimosexta del segundo).

j) *Dedicación a oficios ajenos a su ministerio.*

Dos cuestiones examinamos en este punto: si los miembros del cabildo se dedicaban a negocios de dinero, préstamos u otros considerados como viles, y si eran adivinos o similares.

Entre las dignidades presentes, el arcediano de Cerrato debía ser dado a negocios de dinero ya que «daba dineros a mercaderes para ganar con ellos», quizás también el arcediano de Carrión. Entre los canónigos: Peñafiel «tenía negocios», Calancha «parecía más negociante que beneficiado» y de Barba se decía que en su casa y por sus manos se entregaba a oficios viles; éstos no debían ser otros que el de chacinero, pues hacía longanizas, por cuya razón, y como Barba era presbítero, nadie quería oficiar con él como diácono para no tener que besarle las manos; el oficio de carnicero y derivados, a causa del tabú de la sangre, fue considerado en la Edad Media como vil³¹. Un canónigo entendía en adivinanzas y era alquimista: Yagüe, quien poseía libros sobre estas ciencias secretas.

De los racioneros, solamente dos se daban a negocios y fraudes. Entre los capellanes, conforme a la visita de 1481, encontramos el caso curioso de Pedro de Santoyo, presbítero, que debía ser muy entendido en las artes de la adivinación y de los espíritus, poseía libros sobre ello pues se le manda que destruya los libros que tiene de «sciencia illusoria», y las gentes iban a consultar con él sobre posesión de espíritus y otros asuntos que el capellán podía conocer por adivinación. La visita de 1547 supone que nadie es negociante y que si compran algo era para su propio sustento, vendiendo después los excedentes de su hacienda (véanse preguntas decimoprimera y decimosegunda del primer interrogatorio y octava del segundo).

k) *La casa y la servidumbre de los capitulares.*

Nada se nos dice sobre este punto, sino en el caso del arcediano del Cerrato, de cuya casa afirmó Pedro de Gualda: «que no había en la parroquia casa donde mas personas estuviesen por confesar que en la suya y que aunque algunos estaban declarados excomulgados, no se preocupaban de ello».

31. LE GOFF, J.: *La Civilización del Occidente Medieval*. Barcelona, 1969, pág. 422.

1) *Otros aspectos.*

Debe destacarse el caso del racionero Bretanillo, acusado, además de otros defectos, de haber herido a una mujer, Magdalena de Barrera, que había fallecido, aunque no se atreven a afirmar si a causa de aquella herida. Anteriormente parece que había tenido también parte en la muerte de un hombre.

5. *El cabildo de Palencia y su religiosidad dentro de la vida religiosa y cultural de su época.*

Hasta aquí nos ha ocupado la descripción de los datos, en un intento que no ha sido totalmente exacto, pero que ha querido darlos a conocer en su mayor precisión y detalle. Pero no basta con los datos, trataremos de comprenderlos, explicarlos, intentando también llegar a conocer lo que representaron aquellos hombres en virtud y cultura, en medio de la sociedad de su tiempo y en relación con otros cabildos de aquel momento. Terreno difícil éste; nos detendremos en algunas conclusiones que nos parecen más claras: los capitulares de Palencia fueron hombres de su tiempo, inmersos en unas condiciones socio-económicas, culturales y religiosas en las que le tocó vivir. No lucharon contra corriente en un intento de cambio religioso y cultural que les hubiese llevado a la transformación de otros niveles. Tampoco fueron hombres virtuosos, sino solo profesionales clericales o catedralicios, gozando y abusando de los beneficios económicos y sociales que su situación les permitió.

Apoyamos la anterior afirmación en los siguientes aspectos:

a) *Aspectos religiosos.*

La mayoría de los capitulares fueron simples clérigos: de entre las dignidades, canónigos y racioneros eran presbíteros el 20 %, cosa que no debe extrañar ya que en ningún concilio o constitución se había ordenado que lo fuesen. Los capellanes, en cambio (último grado en dignidad, porque más bien no pertenecían al cabildo), eran obligatoriamente todos presbíteros (mayor grado en dignidad clerical).

Implicaba este hecho graves consecuencias para toda la vida religiosa y clerical de los capitulares, pues sobre la mayor parte y más digna recaían unas exigencias clericales mínimas, igual también que unas exigencias religiosas mínimas en general, sin obligación de avanzar en la recepción de los otros grados clericales y con la posibilidad de abandonar el puesto y la clerecía en cualquier momento, para ocupar un puesto civil importante o para casarse³². En el caso aquí estudiado el deán, máxima autoridad, el arcediano

32. Archivo de la Catedral de Salamanca: *Libro de Estatutos*, fol. VI: Cabildo del

de Cerrato y el chantre, tres de las seis dignidades de que se informa, solo era simples clérigos. Contra este modo de proceder quisieron actuar algunos obispos en sínodos y asambleas, con resultados negativos³³.

En cuanto a sus obligaciones clericales y cristianas: residencia, asistencia, participación y rezo de las horas del oficio divino y misa, confesión, comunión o celebración y celibato, las agrupamos en tres sectores:

1) *La residencia.*

De la totalidad de los capitulares estaba ausente el 18 % (aun esta cifra se puede rebajar pensando que algunos estarían ausentes por estudios u otros motivos justificados), pero cumplían esta obligación una gran mayoría, más del 82 %. Hay, entre otras, una explicación económica a este hecho: quien no estaba presente, o no cobraba en su totalidad la cantidad estipulada, o mucho menos. Sabemos además, por la visita de 1547, que los capellanes y, por otros documentos, que todos los capitulares tenían permiso para gozar de dos o más beneficios al mismo tiempo y de unos días de vacación.

2) *La asistencia y participación en el rezo de las horas del oficio y misa, la confesión, la comunión o celebración de la misa.*

Siendo la asistencia y participación al rezo del oficio de las horas y misa la obligación más importante de los capitulares en cuanto tales, ya hemos visto que en su totalidad, por unas u otras razones, hay un 40 % que lo cumplía mal y sólo bien el 60 %.

En cambio un 75 % se confesaba, aunque algunos lo hicieran sólo una vez al año. Los presbíteros celebraban o comulgaban todos, al menos anualmente, los no presbíteros comulgaban un 66 %. ¿Cómo explicar que cumplieren peor aquella que era su obligación peculiar y mejor estas otras que concernían a todos los cristianos?

En primer lugar, desde el punto de vista económico era más rentable asistir al rezo o canto del oficio y misa que confesarse, comulgar o celebrar anualmente; pero era suficiente para cobrar las distribuciones del rezo o canto de las horas del oficio y misa estar presente a ello, aun cuando esta presencia fuera defectuosa o abandonasen momentáneamente el coro para ir a comer, beber, jugar a los naipes, etc.

15 de julio de 1373: «*Que quando dexaban los beneficios o por promutaciones e por casamientos o por renunciaciones o por otras qual quier cosa*».

33. *Sínodo de León de 1288*, c. 15; TEJADA Y RAMIRO, J.: *obra citada*, t. III, pág. 406; *Concilio de Tarragona de 1330*; TEJADA Y RAMIRO, J.: *obra citada*, t. III, pág. 553; *Asamblea Clerical de Sevilla de 1478*: FITA, F.: *Concilios españoles, inéditos: Provincial de Braga de 1261 y Nacional de Sevilla de 1478*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXII, marzo, 1893, págs. 223 y 239.

En segundo lugar, dentro de aquella religión orientada a la salvación en la otra vida, no cabe duda que era más interesante confesar y comulgar anualmente que cualquier otra obligación cristiana, ni exigida con tanto ahinco por la Iglesia, ni cumplida por los fieles.

¿Cuál es la razón de esta confesión, comunión o celebración tan poco frecuente?, hay una respuesta común: no se les exigía más. En el concilio provincial de Toledo de 1324, c. 7 (Palencia pertenecía a esta provincia eclesiástica), se manda a los clérigos que comulguen tres veces al año, a no ser que por consejo de su confesor crean que deban abstenerse de ello³⁴. Sobre la celebración de la misa, aunque algunos sínodos toledanos piden a los presbíteros que celebren siempre que puedan³⁵, lo más frecuentemente que puedan³⁶, la obligación más común que se les impone es la de celebrar al menos cuatro veces durante el año³⁷ y solamente el sínodo de 1323 manda que todos los sacerdotes celebren de dos en dos meses, seis veces al año. En cambio, el de 1480 admite la posibilidad de conceder el obispo permiso para que celebren aun menos de las cuatro veces establecidas³⁸. Singular es sobre este punto el caso del arzobispo Pedro Tenorio. En su sínodo de 1379 manda que los clérigos presbíteros celebren lo más frecuentemente que puedan³⁹; ocho años después, en 1387, tuvo que conceder a los capellanes de la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, dos días de vacación semanal en que podían abstenerse de celebrar⁴⁰.

3) *Un caso más difícil de explicar es el del concubinato clerical.*

Hay dos hechos ciertos:

— Los clérigos vivían en concubinato. En el cabildo de Palencia, diócesis en la que podemos pensar que este mal no estaba muy extendido⁴¹, había en 1481 al menos un 20 % viviendo en público concubinato.

34. TEJADA Y RAMIRO, J.: *obra citada*, t. III, pág. 520.

35. *Concilio Provincial de Toledo de 1324*, c. 7: TEJADA Y RAMIRO, J.: *obra citada*, t. III, pág. 520.

36. *Sínodo de Toledo de 1379*, c. 7: Biblioteca Nacional, manuscrito n. 13,021, fol. 52.

37. Véanse: *Sínodo diocesano de Toledo de 1323*, c. 14; *Concilio Provincial de Toledo de 1324*, c. 7: TEJADA Y RAMIRO, J.: *obra citada*, t. III, págs. 505 y 520. *Sínodo Diocesano de don Gil Alvarez de Albornoz de 1338*: Biblioteca Nacional, ms. n. 13,041, fol. 174 v. *Sínodo de Toledo de 1379*, c. 7: Biblioteca Nacional, ms. n. 13,021, fol. 52. *Sínodo de Toledo de 1480*, Biblioteca Nacional, ms. n. 13,021, fol. 112.

38. *Sínodo de Toledo de 1480*, Biblioteca Nacional, ms. n. 13,021, fol. 112.

39. *Sínodo de Toledo de 1379*, Biblioteca Nacional, ms. n. 13,021, fol. 52.

40. *Ordenanzas de don Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo, sobre las Distribuciones y gobierno de la Capilla Real de los Reyes Nuevos, en Toledo 13 de abril de 1387*, Biblioteca Nacional, ms. n. 13,018, fol. 129.

41. Al menos no lo estaba a mediados del s. XIV, ya que en los cinco sínodos ce-

— La Iglesia condenó con graves penas esta situación. A partir del IV concilio de Letrán (1215) y en España del concilio nacional de Valladolid de 1228 al sínodo diocesano de Palencia de 1500, más de veinte concilios, sínodos o asambleas clericales condenaron esta situación. Si la Iglesia lo condenó tan reiteradamente, difícilmente podían pensar los clérigos que el concubinato clerical no era pecaminoso ni condenado⁴².

Dos circunstancias se nos presentan como atenuantes:

— La extensión de esta situación de concubinato clerical desde tiempos muy antiguos entre el clero; hay de ello diferentes testimonios:

Escribe Menéndez Pidal que allá por 1280 se escribió en tierras de Zamora o Salamanca la disputa entre dos hermanas nobles e hidalgas, María, enamorada de un abad, y Elena, amiga de un caballero, sobre cuál de los dos amantes era mejor. Este tema, muchas veces repetido en la literatura de la época, pudo tener por autor a un clérigo, pues ellos eran quienes lo suscitaban y cultivaban, relatando un hecho común, unas costumbres muy reales y frecuentes en la sociedad medieval que no afectaban al mundo de las creencias ni suponían o creaban inreligiosidad o espíritu anticlerical⁴³.

En 1330 y 1343 aparecieron la primera y segunda versiones del «Libro de buen amor», en que el arcipreste de Hita protagoniza catorce aventuras amorosas y nos da a conocer la situación de concubinato del Cabildo Colegial de Talavera en abril de 1342, cuando don Gil Alvarez de Albornoz,

lebrados por el obispo de Palencia don Vasco o Blas Fernández de Toledo: 1344, 1345, 1346, 1349 y 1351, en ninguno se hizo mención de los cánones: De cohabitatione Clericorum et mulierum y De Simonia. Véase: SAN MARTÍN, J.: *Sínodos Diocesanos del Obispo don Vasco (1344-1352)*, en Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses», Palencia, 1949, pág. 129.

42. Entre otros se puede encontrar tales condenas en:

1228: Concilio Nacional de Valladolid.

1267: Sínodo Diocesano de León.

1302: Concilio Provincial de Peñafiel.

1303: Sínodo Diocesano de León.

1322: Concilio Nacional de Valladolid.

1324: Concilio Provincial de Toledo.

1335: Concilio Provincial de Salamanca.

1388: Concilio Nacional de Palencia.

1396: Sínodo Diocesano de Salamanca.

1426: Sínodo Diocesano de León.

1451: Sínodo Diocesano de Salamanca.

1473: Concilio Provincial de Aranda.

1480: Sínodo Diocesano de Toledo, celebrado en Alcalá de Henares.

1498: Sínodo Diocesano de Toledo, celebrado en Talavera.

1500: Sínodo Diocesano de Palencia.

43. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Tres poetas primitivos*, Madrid, tercera edición, 1968, págs. 18 y 19.

arzobispo de Toledo, intentó castigar con severidad a los clérigos concubenarios⁴⁴.

A finales del siglo XIV, Pero López de Ayala escribió su «Rimado de Palacio», en el que, entre otras cosas, afirma de los clérigos:

- 220 Unos prestes lo tratan, que verlo es pavor,
.....
Que tienen cada noche consigo otro dolor.
224 Luegos los feligreses le tratan casamiento
de alguna su vezina, mal pecado; non miento.
E nunca por tal fecho resçiben escarmiento,
Ca el su señor obispo ferido es de tal viento⁴⁵.

En las Cortes de Soria de 1380 se estableció que todas las mancebas clericales trajesen como señal: «un prendedero de paño bermejo como de tres dedos de grande» para que se viese⁴⁶, y en las de Briviesca de 1387 se les impuso una multa, cada vez que se las detuviese como tales, de un marco de plata⁴⁷.

Veamos ahora otras noticias en torno a 1481, cuando tiene lugar la visita palentina estudiada:

Las Cortes de Toledo de 1480, en que los Reyes Católicos volvieron a imponer las penas de Soria y Briviesca en la primera ocasión que los o las encontraran como concubenarios; en la segunda serían desterrados por un año de la ciudad o villa donde vivieran y pagarían el marco de plata, y en la tercera serían azotados públicamente con cien azotes, más la pena del marco de plata⁴⁸.

En 1512 se produce el informe del obispo de Burgos, fray Pascual de Ampudia, para el V concilio de Letrán, criticando la vida de muchos prelados «que públicamente tienen mancebas»⁴⁹.

De 1499 data la visita a los clérigos de Salamanca por su obispo don Juan de Castilla⁵⁰, de 1501 la de don Sancho de Aceves en Astorga⁵¹, y de 1496 y 1499⁵² las de Cisneros en Toledo, todas ellas para intentar desterrar el concubinato clerical.

44. RUIZ, Juan: *Libro de Buen Amor*, Madrid, 1971. Texto íntegro y Prólogo de María Brey Mariño. Véase el Prólogo.

45. LÓPEZ DE AYALA, Pero: *Rimado de Palacio*. Edición de Kenneth Adams, Salamanca, 1971, págs. 78 y 79.

46. *Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla*. Publicadas por la Real Academia de la Historia, t. II, pág. 304. Madrid, 1861.

47. *Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla, obra citada*, t. II, pág. 370.

48. *Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla, obra citada*, t. IV, pág. 144, Madrid, 1882.

49. DOUSSINAGUE: *Fernando el Católico y el Cisma de Pisa*. Madrid, 1946, pág. 530.

50. GARCÍA ORO, José: *obra citada*, págs. 133 a 138.

51. GARCÍA ORO, José: *obra citada*, págs. 138 a 140.

52. GARCÍA ORO, José: *obra citada*, págs. 293 a 305.

— La aceptación por el pueblo de esta situación; véase especialmente lo dicho sobre la disputa de Elena y María y el Rimado de Palacio, según el cual eran los mismos feligreses quienes le proporcionaban la manceba al clérigo presbítero.

Un último punto se puede proponer, a modo de sugerencia: ¿el concubinato clerical fue en todas partes igualmente común, o podríamos hablar de dos regiones, una de ellas más al norte, teniendo su centro entre Palencia y León, donde estaría menos extendido, y otra correspondiente al sur del Duero donde tal situación fue más abundante? Necesita esta hipótesis, que ahora solamente queremos indicar, de estudio más detallado⁵³.

b) *Aspectos culturales, económicos y sociales.*

Fueron también los capitulares palentinos hombres de su época en estos aspectos. Si por una parte se da el caso de un canónigo y racionero que no sabía leer y, según la visita de 1547, algunos capellanes eran tan defectuosos en la lectura del latín que mudaban completamente su sentido, ya hemos visto cómo cumplían la obligación de tener un 10 % de capitulares con títulos académicos, dándose en el cabildo palentino un 15 %.

Un canónigo y un capellán eran alquimistas y entendidos en las artes de la adivinación. Alquimia, astrología y adivinación fueron prácticas comunes durante el Renacimiento. Por estos mismos años se daba a la alquimia el arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo (1466-1482), y el obispo de Salamanca, don Gonzalo de Vivero (1447-1482), era entendido en astrología⁵⁴.

Aunque este documento proporciona pocos datos económicos, sabemos por otros que el clero, especialmente el alto clero, como era el capitular, gozaba de buenas rentas, es decir, era rico. Algunos datos encontramos en los documentos estudiados que nos lo confirman. Los beneficiados palentinos

53. SAN MARTÍN, Jesús: Artículo citado: «No podemos omitir un detalle altamente significativo y que vale más que todos los elogios y alabanzas que pudiéramos hacer del clero palentino de aquellos días: de los dos largos cánones en que se habla De cohabitatione Clericorum et mulierum y De Simonia, no se hace nunca mención en estos sínodos palentinos, prueba evidente de la honestidad en que vivía el clero de la Diócesis», pág. 131.

54. Sobre don Alfonso Carrillo, véase BERNÁLDEZ, Andrés: *Memorias del Reinado de los Reyes Católicos*. Edición y estudio por Manuel Gómez-Moreno y Juan de M. Carriazo, Madrid, 1962, «que gastó el arzobispo por mucho espacio de tiempo, muy gran suma de dinero en alquimias con alquimistas, procurando fazer oro e plata», cap. XI, pág. 29.

Sobre don Gonzalo de Vivero, véase su testamento del 28 de enero de 1480: ««Item mando que den al judío Abraham, astrologo, 500 maravedis e 10 fanegas de trigo e mando que ciertos quadernos que ende estan en romance escritos que el dicho judío escribio que todo se ponga en un volumen e este en la libreria con los otros sus libros en la dicha su Yglesia porque es provechoso para entender las tablas del dicho judío». Archivo de la Catedral de Salamanca, n. 1,034.

podían gozar de más de un beneficio al mismo tiempo, es decir, uno capitular y otro patrimonial en una parroquia lejana y aun de distinta diócesis, o dos capitulares en distintas y lejanas catedrales: Juan López de León era canónigo de Palencia y Toledo.

Cuanto más altos se encontraban en la escala de dignidad capitular, mayor era su riqueza, no sólo porque las rentas y distribuciones de los racioneros eran superiores a las de los capellanes y así sucesivamente, sino porque las dignidades tenían además de su dignidad una canongía y el deán, primera dignidad, tres.

Además, pertenecían los capitulares, y dentro de ellos las dignidades y los canónigos, al clero alto y por ello a los grupos más altos dentro del reparto social. Esta situación, unida a la similar económica, daba lugar a que el número de clérigos fuese en dicha época y ciudad muy abundante. En la Catedral de Palencia había 136 puestos para otros tantos clérigos, aunque efectivamente estaban repartidos entre 122 capitulares, de los que veintidós estaban ausentes en el momento de la visita de 1481. Desconocemos el número de habitantes de Palencia en ese mismo año, pero sabemos que en 1530 contaba con unos 7.000, cuando el número de clérigos catedralicios seguía siendo el mismo, calculándose una constante del 4,64 % el número total de clérigos sobre el total de la población⁵⁵. Si el número de clérigos era el mismo en 1530 que en 1481 y la población suponemos que menor, ese 4,64 % habría de ser aumentado proporcionalmente.

Conclusión.

Como resumen de todo lo dicho, volvemos al punto de partida: los capitulares de Palencia vivían en 1481 en una situación hecha anteriormente, dominada, para este mundo, por la economía y el puesto o dignidad social influyéndose mutuamente, ajenos a preocupaciones culturales, aunque cumpliendo lo exigido, participando en los gustos de la época y queriendo alcanzar la felicidad también en la otra vida, por lo que, aunque olvidan otras obligaciones cristianas y clericales, cumplen con la de confesar y comulgar anualmente.

Otro hecho resulta bastante claro: la mejor situación económica y social que, como ya indicamos, estuvo unida a la mínima exigencia clerical (ser simples clérigos), lo estuvo también a una peor calidad moral de sus beneficiarios, o, dicho de otro modo, a un peor cumplimiento de sus obligaciones cristianas, clericales y capitulares. Si exceptuamos el caso del racionero Bretanillo, de conducta pésima, hallado por dos veces como homicida, y entre

55. HERRERO M. DE AZCOITIA, Guillermo: *La población palentina en los siglos XVI y XVII*, en «Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses», Palencia, 1961, págs. 1 al 116.

los canónigos, sin llegar a los extremos del anterior, Salazar y quizás también Barba, Pero Benito, Aranda y Berito, de conducta poco ejemplar, como grupo, ninguno es peor que el de las dignidades, de las que, de las seis de quienes se nos dan noticias, uno y su casa era de bastante mala conducta, el arcediano de Cerrato; dos eran amancebados y, en general, tres de conducta nada ejemplar: los arcedianos de Cerrato, Campos y el chantre, porque del deán se omiten en el documento muchos aspectos.

APENDICE DOCUMENTAL

- 1, 1481-1482. *Visita que hizo a la Santa Iglesia Catedral de Palencia el Ilmo. Sr. obispo don Diego Hurtado de Mendoza.*

ih̄s.

En el nombre de dios todopoderoso, padre e hijo e spiritu sancto que son tres personas e un solo dios verdadero. En la çibdad de palençia, dentro en la iglesia cathedral de santo antolin de la dicha çibdad, dentro en el sagrario de la dicha iglesia, e en presençia de mi el notario e testigos de yuso scriptos. Lunes çinco dias de noviembre año del nascimiento del nuestro salvador iesu christo de mill e quatroçientos e ochenta e un años, en la indiçion xiiii e del pontificado del santissimo in christo padre e señor, monseñor sixto, por la divinal providençia, para quarto, año undeçimo, estando ende personalmente el reverendisimo in christo padre e señor don diego hurtado de mendoza, por la graçia de dios e de la santa iglesia de Roma obispo de palençia, conde de pernia, oydor de la audiènçia e del consejo del Rey e Reyna, nuestros señores, espeçialmente estando su señoria con deliberaçion e voluntad de visitar su cabildo e esta dicha iglesia e personas e beneficiados della, e las otras iglesias de la dicha çibdad e monasterios, confradias e hospitales della, ansy mesmo todas las iglesias, ordenes, confradias e hospitales e todas las personas utriusque sexu, de qualquier estado, ley, orden e condiçion e phenitençia que sean asy ecclesiasticas como seglares de la dicha su çibdad e obispado segund que a su offiçio pastoral conviene e los derechos en este caso disponen. E avido primeramente su señoria acuerdo con el dean y cabildo de la dicha su iglesia e personas syngulares della para esto capitularmente llamados este suso dicho dia lunes çinco de noviembre, en el qual cabildo los dichos señores dean e cabildo fueron conformes con su señoria laudando e aprobando su santo proposito e dixeron que le besavan las manos por ello, e que le suplicavan que levase a devido efecto su santo proposito Et sic omnes unanimiter cum sua Reverendisima sponte fuerunt conformes et uno animo concordēs. Testigos que fueron presentes pedro de astodillo e juan de çenico e rodrigo de herrera, raçioneros en la dicha iglesia de palençia.

E primeramente el dicho señor obispo, solum deum pre oculis habentem, comenzando la dicha su visitaçion, estando presentes con su señoria los señores don françisco rodriguez, abbad de husillos, doctor in utroque iuris e canonigo de la dicha iglesia, e alonso de alarcon, maestro en santa theologia e canonigo eso mismo de la dicha iglesia, fallo su señoria aver en la dicha su iglesia dose dignidades, conviene a saber: dean, Arçediano de Carrion, Arçediano de Campos, Arçediano de Çerrato e Arçediano del alcor, thesorero, chantre, e maestrescuela, abbad de fusillos, abbad de hermedes, abbad de levanza e abbad de sant salvador de cantamuda. Item fallo su señoria por la dicha visitaçion aver en la dicha su iglesia sesenta calongias con una que por bulla apostolica esta unida al deanadgo e otra que asy mesmo esta supremida por bulla para el cantor e moços de choro. E asy mesmo fallo aver en la dicha su iglesia veynte e quatro raçioneros.

E asy mesmo se falla que en la dicha iglesia el dean por su officio e el thesorero, chantre e maestrescuela, tambien por sus officios e los dichos quatro arçedianos tienen sendas prebendas en la dicha iglesia, las quales dichas dignidades, calongias e raçiones poseen el día de oy los siguientes.

(A continuación siguen los nombres y títulos académicos de las doce dignidades, sesenta canónigos, veinticuatro racioneros y cuarenta capellanes de número (fols. 1-6), con los altares en que debían decir las misas; libros (fols. 6 v - 15), con una indicación aparte de los de medicina; reliquias (fols. 15 v - 17); plata (fols. 17 v - 18); cruces (fols. 18 v - 19); cálices y otros objetos (fol. 19); cetros (fols. 19 v - 20); ornamentos (fols. 21 - 30); campanas (fol. 30 v); lámparas (fol. 31); ornamentos y otros objetos de los capellanes de número (fols. 32 - 35); testamentos (fol. 36). El último día de visita fue el viernes, 14 de junio de 1482, en el que se procede a una información sobre la vida y costumbres de todos los capitulares, racioneros y capellanes de número (fols. 40 v - 48), que reproducimos a continuación; libros en la sacristía (fols. 48 v - 50).

(Fol. 34)

Memoriale secretum

Quo ad decanum quo veniat quod debeat docere de dispensacione et absolucione, que notatus de simonia.

Archidiaconus de Carrione moneatur quod se absteineat a celebrando donec servicii dispensetur et quod emat breviarium.

Archidiaconus de Çerrato quod moneatur habere cappellanum qui secum dicat officium et audiat missam diebus dominicis et festivis et doceat de familiaribus, quomodo et cum quo fuerit confessus.

Cantor quod moneatur sub pena suspensionis beneficii per annum quod non intret domum illius suspecte mulieris nec deambulet coram domo sua nec per plateam nec se detineat per aliquod spacium ad portas ecclesie que respiciunt domum prefactam, ac etiam stare in choro non sicut solet.

Gañinas quod absteineat ab ingressu mulieris olim sibi suspecte.

Balvas quod debeat celebrare infra (no dice) vel reddat racionem quare dimittat.

Tapia quod habeat breviarium, resideat melius in choro, ac vestiat se honeste.

Peñañel interdicatur ei officium advocati nisi dumtaxat pro pauperibus et miserabilibus personis, resideat quoque in choro et vestiat se honestius.

Garsias Gonçoles de Leon quod faciat separari feminam eius suspectam a viro illo ubi nec stat.

Cifueros quod absteineat a ludis presertim dum hore dicantur divine.

Portillo quod reprehendatur de potus, infamia.

Riba canonicus moneatur celebrare aut reddat racionem quare dimittat.

Tamayo quod se honestius habeat in conversatione et societate filiorum et reparet ..in remotis.

Salazar quod teneat capellanum servicii cum quo dicat officium faciat quoque fidem cum quo confitetur, ac etiam caveat quod in domo sua non fiant convivia et potaciones, hoc intelligendum est de beneficiatis qui exeunt de choro dum hore cantantur et vadunt ad eius domum ad bibendum et deinde reddent ad chorum.

Gervas canonicus quod interdicatur ei quod de cetero non arrendet aliquam vicariam et hoc intelligendum est de quocumque alio beneficiato.

Ihannes de Porras quod evitet ludos in domo sua et alia ioca et convivia dum hore cantantur.

Çalancha quod moneatur de convivia et de stando in choro, etiam moneri debet quod negociator plus quam clericus videtur.

Barba quod maneat suspensus per annum a celebracione misse, et purget se a simonia quam dicitur perpretasse cum Didaco Alvari de Fromesta.

(Fol. 34 v)

Petrus Benito quod moneatur secreta ut impetret dispensacionem cum absolucionem

infra mense eo quod notus de simonia, et dicat officium. Et quod crudeliter admoneatur ne in verbis nec alio quocumque modo dicat verba contra fidem.

Toledo admoneatur quod evitet conversacionem mulieris sibi suspecte, et serviat altari.

Alfonsus Yague quod compellatur reddere libros pessime sciencie et doceat de breviario. Fuit mortuus sub pena privationis ne de cetero utatur de talibus abiuracionibus, die xiiii ianuarii - 82.

Alfonsus de Orincla canonicus doceat de breviario, docuit.

Didacus de Seranda doceat de dispensacione et absolutione infra sex menses, et habeat breviarium et capellanum qui secum dicat officium.

Ihoannes de Francia canonicus moneatur ne in domo sua permitat ludere per se vel per alios.

Geronimus de Villamediana doceat de dispensacione et absolutione infra semestre; et mostret breviarium et quomodo recitat. Mostratur se dicere officium cum Antonio Pesebre.

Tamayo iunior habeat breviarium et doceat cum quo dicit officium. Avunculo suo sit iniunctum.

Romanus del Ryo quod moneatur ne in officio secretariatus recipiat aliquid.

Franciscus de Carrion moneatur sub pena quod se habeat moderate et honeste in choro et ne turbet consocios, doceatusque de breviario.

Fernandus Vasci examinetur et si habeat breviarium. Fuit mortuus eadem die quod promotus est ad sacros ordines in primis quattuor temporibus.

Martinus de Berito doceat de breviario, adiscat cantum (adiscit cantum), doceat de servicio cappellanie monasterii sancti pauli, mostret etiam testamentum ad quot misas obligatur et doceat de dispensacione.

Pedrosa doceat de breviario et cum quo dicit officium.

Portionarii

Alvarus de Bretanillo doceat de absolutione et habilitacione supra omicidio mulieris, doceat etiam breviarium ac etiam monstret cum quo confitetur, et vestiat se honeste, ac de ludis et aliis fraudibus moneatur, sint sibi iniunctum quod non dicat evangelium sed dumtaxat epistolam.

Fernandus de Valladolid suspendatur de servicio altaris donec sit gramaticus; et doceat de breviario, docuit de breviario.

Bustamante, compellatur habere breviarium et abstinence a negociacionibus, et non habeat ultra mulierem suspectam in domo.

Cartas quod se retrahat a conversaciones mulieris diffamate.

(Fol. 35)

Rodericus de Ferrera quod doceat quali facit deservire capelle sue quam habuit.

Franciscus de Fuentes doceat de absolutione et dispensacione infra sex menses. Fuit mortuus xii ianuarii lxxxii.

Ortunnuus de Cuellar quod teneat breviarium et doceat quomodo recitat et tollat ludos de domo sua, honoretque matrem suam.

Marchus de Lusio quod emat breviarium et dicat officium.

Petrus de Orueña habeat breviarium et doceat de ordinibus.

Petrus de Astodillo doceat de breviario.

Capellanii

Iohannes de Segovia quod separet a se mulierem quam habet in domo.

Iohannes Didaci Calderon quod de cetero non arrendet aliquam vicariam et si aliquam habet dimittat ipsam et quicumque alius.

Iohannes de Villalobos doceat de breviario.
Iohannes Marchii doceat de breviario.
Lupus Martini de Herrera doceat de breviario.
Galeotus doceat de breviario, doceat de diurnali et psalterio.
Petrus de Santoyo doceat de breviario et est examinandus quibus ritibus utitur.
Et compellatur ad putandum l.bros quos habet de sciencia illusoria.
Fernandus Palomino examinetur de missa celebranda, et interdicator ne in domo sua permittat ludos.
Villada examinetur, et habeat breviarium, ac doceat quomodo solvit pensionem.
Franciscus de Riaño doceat de breviario.
Rodericus Sancii sciatur ab eo cui aut qualiter solvit penssionem, habeat breviarium.
Ortega examinetur, doceat de breviario, et cui solvit pensionem et quis instruendum in assignacionem eiusdem pensionem.
Fernandus Grañon doceat de breviario.
Osorno doceat cum quo confitetur, quare non celebrat, doceat de breviario et quomodo recitat.
Iohannes de Strada mostret breviarium.
Iohannes Ortis mostret breviarium.
(Fol. 35 v)
Petrus Martini de Villalobon que difamatus de simonia quod purget se, habeat breviarium.
Die XVIII dicti mensis ianuarii fuit portatus teste Iohannes Garcie de Palencia qui iuravit in forma se non credere quod dictus Petrus Martini commisisset simoniam super prestimonialia de Fuentes de Don Bermudo. Pedro de Santoyo juro que creya que juro verdad.
Juan Ortis capellan jura quod credebat bene jurasse.
Juan Gonçales juro que creya que el dicho Pero Martines aver jurado verdad.
Rodrigo Sancii juro que creya el dicho Pero Martines aver jurado verdad.
Juan Martines juro que creya que el dicho Pero Martines de Villalobos juro verdad.
Antonius de Olmedo docuit de breviario.
(Fol. 36 v)

Memorial

Iohannes Petri	Vult providere Reverendisima p.s. super distribu-
Iohannes de Strada	nibus ad matutinum et ad vespas.
Iohannis Ortis	Et super statuto decani quod teneatur reddere ra-
	cionem de possessionibus mense et habeat librum. Item
	quod debeat auscultare evangelium et epistolam.

Correctiones peneque et exortaciones que beneficiatis et personis huius ecclesie ponendo e iniungendo et que p.v. Reverendisima sue volunt commendari memorie infra scriptis videntur bene ese condigne.

Et qualiter ab omnibus et singulis ac specialiter et arcus ab hiis qui locum occupant presidentis strati suma ratio reddenda est quam tam inhoneste se habeunt in capitulo, nullo per eos penitus ordine servatus nec in sedento nec in preponendo nec in redendo. Et multo minus silencium in choro nec auctoritatem servando qui nec in missa se habeunt honeste nec illam audiunt perfectam et specialiter in die dominica, ac de... quas pignorantur.

Hiis quoque maxime est reprehendus quod male statuta iurata servant et presidenti nullam obedienciam tenent discurrendo per chorum in loquellis et fabulis et negociacionibus et vagando per ecclesiam dum divina celebrantur.

Et singulariter singulis personis de infra. Decano cuius culpa male gubernatur chorus

et capitulum necnon possessiones et res capitulares et eius mense pertinentes propter eius culpam perduntur et dissipantur. Item de arrendacione sue vicarie.

De Carrion Archidiaconus qui se ad celebrationem misse involat et tam males se gubernat, personas non bone fame, adquirentes in domo sua recipiendo, gressus quoque suos non bene dirigendo, sua consumando, domum suam ita male gubernando, quod careat breviario et similibus sue dignitati in velipendium, de iure sui archidiaconatus quod multa dicuntur.

De Archidiaconus de Campos et Alcor qui absentes sunt atende qualter se habeant sui vicarii in suis iurisdictionibus.

Et sic videndum est de Archidiaconus de Cerrato si venit increpandus propter arrendacionem vicariatus, acusandus etiam est quod in domo sua sint plures qui excommunicati sunt declarati qui non vead primam, etiam quod dicitur de eo dedisse pecunias ad lucrum.

Thesaurarius maxime est attendendus circa ea que ad eius officium pertinet in hac visitacionis.

Quid de infamia cantore et quomodo puniri debeat.

Etiam de sua iquietudine in choro et in capitulo et de defectu sui officii propter quem defectum maxima est confusio in horis dicendis et in toto cultu divino. Et de modico silencio et quod numquam est visus missam audire perfectam.

Escolastico reprehensio facienda est quod in nichilo exercet officium suum, libros corrigere facere.

Abbati de Fusillos.

Abbati Sancti Salvatoris persuadendus est quod aliqui de eo male sonatur. Et quod sit parialis in capitulo.

Gañinas quod non est sibi salubre visitatio mulieris suspecte.

Balvas quod maxima est sibi culpa iniungenda eo quod se substrahat veritatem dicere et propalare in capitulo et in choro eo quod antiquus.

(Fol. 37 v)

Raçoneros

El bachiller Garçia de Beserril, raçonero.

Alonso de Bretanillo, raçonero.

Alonso Garçia de Herrera, raçonero.

Diego Sanches Moriel, raçonero.

Fernando de Vallid, raçonero.

Diego Ximenes, raçonero.

Pedro de Astodillo, raçonero.

Juan de Çenico, raçonero.

El bachiller Pero Fernandes de Baltanas, raçonero.

Diego de Bustamante, raçonero.

Gonçalo de Cartas, raçonero.

Rodrigo de Herrera, raçonero.

Fernando Gonçales de Sevilla, raçonero.

Françisco de Fuentes, raçonero.

Françisco Martines, cura, raçonero.

Juan de Matilla, raçonero.

Alonso Peres, raçonero.

Ortuño de Cuellar, raçonero.

Marcos de Lusio, raçonero.

Pedro de Gualda, cura e raçonero.

Alonso de santi iuste, raçonero.

Françisco Çapata, raçonero.

El bachiller Pedro de Orueña, raçonero.

Alonso Garçia de Revenga, raçonero.

E luego successive este dicho día el dicho señor obispo continuando la dicha su visitaçion, acatando el serviçio de dios nuestro señor primeramente, e el cargo a el dado, e queriendo proveer a la salud de las animas de todas e quales quier personas syngularmente e genearlmente desta dicha iglesia e de todo el dicho su obispado, tan quam bonus et verus pastor, asy personas ecclesiasticas como seglares utriusque sexus, de qualquier ley, estado, orden, religion, condiçion o preheminiencia que sean. E primeramente quiso començar su señoria visytar las personas desta dicha su iglesia particularmente, para informaçion de lo qual nombro su señoria a (en blanco) e a Balvas, canonigos, e a Diego Sanches Moriel, raçoneros desta iglesia asy como a personas honestas de buena conçiencia e fama, a los quales su señoria mando so pena de excomunion e late sentençia que non revelaran lo que les fuere preguntado por su señoria e a mi eso mismo mando so la dicha pena tener el mismo secreto.

(Fol. 41)

Que daba el presidente tres o quatro golpes con la maçuela e que non queria dexar de hablar.

El Dean.

E primeramente preguntados por su señoria los dichos testigos, cada uno particularmente, encargandolos las conçiencias, sy sabian e cada uno dellos sabia, sy son guardados los estatutos desta iglesia en la manera que estan jurados o sy los avian quebrantado. E a este articulo respondió el bachiller de la Riba que no se guardaban muchos estatutos, en espeçial de la recepciòn de algun beneficiado, que no se veen las graçias como era rason e derecho. Pedro de Gualda dixo que avia oydo desir que no se avia guardado el estatuto en el dar merindad, e dixo mas que en el cabildo nin orden ay en el proponer e responder, e esto por culpa de los presydes, por non quitar la horden al que lo meresçia, item que en el dicho choro tenian muy mal silençio e que algunas vezes estavan tres o quatro beneficiados hablando.

E preguntados los dichos beneficiados por el dicho señor obispo cada uno dellos particularmente, de la persona del dean don Gonçalo Çapata, como se avia en el regimiento del choro e del altar, e honestidad de su persona e vida, todos cada uno apuntadamente preguntados concordaron, que el dicho dean regia bien el choro e las personas del e el serviçio del altar e en silençio, e que bevia honestamente, e que le non sabian aver tenido mala compaõia de mujer ni infamia dello, e que creyan que era buen christiano en todo, e que segun el poco tiempo avia estado en la iglesia no sabian del mas, ni sy se confesava o no, e que gastava su hacienda honrradamente e con teson e que era suficiente para su ofiçio.

Arçediano de Carrion.

Preguntados los dichos beneficiados cada uno particularmente de la persona del Arçediano de Carrion don Françisco de Villalpando, todos quatro concordaron que en el serviçio del choro e regimiento del quando le acaesçia ser presidente, que era onbre inquieto e que pocas vezes estava en el choro, discorriendo por la iglesia, e que avia poco silençio en el choro. E que non le sabian ni conosçian conversaçion mala de mujer ni otra infamia della. E que de sus vicarias e arçedianazgo non sabian otra cosa salvo que algunos venyan quexandose e otros no. E que disen que es onbre baratero e que celebra donde se puede aver escandalo, por ser baratero. Dixo Pedro de Gualda que avia oydo a algunos clerigos de su arçedianazgo cerca de Carrion e desir que por leves culpas dava grandes penas, e que avia oido desir que avia tomado una crus de hamusco e otra de sant pedro de fromesta otra crus e que las empeñara en villalobon.

Arçediano de Campos.

Arçediano de Campos es absente e presente en corte de Roma.

Arçediano de Çerrato.

Arçediano de Çerrato. Preguntados los dichos beneficiados de la persona de don Juan de Torquemada, Arçediano de Çerrato, dixieron que persona era que muy pocas vezes venya a la iglesia, aunque muchas vezes yva fuera de la çibdat, e que no le sabian

Vida y costumbres de los componentes del Cabildo Catedral de Palencia

que agora toviese mujer ni trato con ella. De sus vicarias que non sabian como se avia en sus abdiencias e que syenpre tenia arrendada su vicaria, e que creyan que era buen christiano, e que avian oydo desir que tenia dados dineros en Valladolid a Luis de la Serna, mercader, para ganar con ellos para su hijo. Dixo Pedro de Gualda que non avia en la parroquia casa donde mas personas oviese por confesar que en la suya e aunque estavan declarados por descomulgados, non se curan dello.

(Fol. 41 v)

Arçediano del Alcor.

Don Alonso de Ortega, Arçediano del Alcor, es absente e reside en la corte del Rey e Reyna, nuestros señores.

Thesorero.

Don Diego de Castro, Thesorero, es absente, reside en corte de Roma.

Chantre.

Preguntados los dichos beneficiados cada uno particularmente de la persona del Chantre cerca del servicio del choro e regimiento del choro e sylençio quando era presydenste, e cada uno dellos dixo que muy poco estava en el choro e que entrando en el que luego se salia e se andava paseando por la iglesia. E que se dise publicamente que tiene conversacion mala con su mujer, de ay asas murmuraçion, esto dixeran Alonso Garcia de Herrera, Francisco Martines raçionero, e el bachiller de la Riba. Confiesase e comulga, mas dixo Gualda que se avia visto entrar en aquella casa algunas veses e con sobrepelis e que vio algunas murmuraçiones dello, e mas que vio algunas vezes pasar platos cobijados de su casa a la otra, e mas que avia oydo desir que desia aquella mujer con quien era infamado a su marido: vos tened cuidado de casar aquella vuestra hija pequena e de la mayor non cureys que non es vuestra hija, e que cuando entrava el chantre que se salia el marido en disiendo aqui viene el señor, e que aquella hija mayor era desposada e que algunas veses yva su esposo cavalgando en mula del chantre e los suyos con el cavalgando por la çibdat, e que nunca le avia oydo oyr missa acabada. Maestrescuela.

Preguntados los dichos beneficiados por la persona del maestrescuela, concordaron ser buen christiano, e ser presbitero, e aver celebrado, e que en el choro se ha medianamente, e que han oydo desir que es a su offiçio de emendar los libros empero que nunca se los han visto corregir, e que non le conoscen mujer propia ni infamia della, e creyan que era suffiçiente para emendarlos, confiesase e comulga.

Husillos.

Abbad de Husillos.

Hermedes.

Abbad de Hermedes reside en Roma.

Vanza.

Abbad de Vanza, no reside que esta en galisia.

(Fol. 42)

Abbad de Sant Salvador.

Abbad de Sant Salvador, don Juan de Castromocho. Preguntados los dichos beneficiados, dixieron ser buen christiano e de buena fama e recto en sus juisios e offiçio de provisoria. Riba dixo que algunas veses era parcial en las cosas del cabillo, e que avia oydo que algunos se quexavan de su offiçio, que los levava algo, confiesase. Dise Gualda que oyo desir que avia celebrado dia de Pascua.

Gañinas.

Alonso Fernandes de Gañinas, dixieron ser buen onbre e buen christiano, e quitado de todas barajas e zelador de la iglesia e cosas della, e que avia tenido mançeba e que agora non la tenia (confiesase e comulga tachado). Dixo Gualda que avia oydo desir que venia aquella mujer a le ver algunas veses a su casa e que se confiesa e comulga.

Balvas.

Item dixieron de Pero Sanches de Balvas ser buen onbre en todo, confiesase e comulga.

Tapia.

Preguntados los dichos beneficiados por el dicho señor obispo de la persona de Juan de Tapia, canonigo, dixeron que entendian ser buen christiano e que entendían que resava sus horas, pero que entendian que no tenia breviario, e que avia tenido mujer por mançeba fasta aquí pero que agora non la tenia, e que algunas veses non continua bien el choro. Françisco Martinez dixo que se confesava con el una ves en el año. Dixo Gualda que avia oydo desir a un beneficiado que era ignominia e verguença para ser canonigo de Palençia traer un manto tan malo y roto y pobre, e que lo oye desir a onbres officiales e que le via muchas veses entrar en el choro con papeles e escritos. Peñafiel.

Pero Alonso de Peñafiel, bachiller e canonigo, preguntado los dichos beneficiados de su vida dixeron ser buen onbre e que resava sus horas, e que tiene breviario, e que continua mal el choro por negoçios que tiene, e que solía tener mançeba e que ya la caso, confiesase e comulga. Dixo Gualda, dixo que avia oydo desir que sobre un pleito que traya un sobrino de Françisco de Coca con su esposa que avia ydo a Salamanca sobrello y que avia hecho un engaño en el pleyto.

Leon.

El bachiller Garcia Gonçales de Leon, dixieron que les paresçia buen christiano e que era onbre recto en los cabillos. E que solia tener mançeba, en pero que ya non la tenya consigo, e que continuava el choro rasonablemente, e que se confessaba e comulga, non celebra, e que se acompaña de sus hijos. Dixo Gualda que avia oydo desir que la mujer que el solia tener que avia parido ogaño que non sabia de quien.

Cifueros.

Cifueros, preguntados los dichos beneficiados por la conversacion del, dixieron ser buena e onbre honesto e de bien, solo a la iglesia e cosas della, e que continuaba el choro como los otros, confiesase e comulga cum eodem Françisco Martinii. Dixo Gualda que le vio hartas veses yr e estar en casa de Juan de Porres jugando a las tablas.

Portillo.

Diego de Portillo, dixieron que le sabian ser buen onbre e que se confessava e comulgava e onbre de buena conversacion, en pero que sabian que exçedia en beber, e que non tenia trato con mujer que sopiesen, confiesa e comulga. Dixo Gualda que muchas veces avia oydo desir en el choro algunos beneficiados mal ayan manos que tal paran a su dueño.

(Fol. 42 v)

Fernando Alonso de Osorio, canonigo, dixieron ser buen onbre en todo.

El Bachiller de la Riba, canonigo, confiesase e comulga.

Tamayo.

Preguntados por la persona de Diego Tamayo, canonigo, dixieron ser buen onbre e averle visto reconçiliar muchas veses, e zelador de lo de la iglesia e estatutos della, e honesto en su tracr, en pero que se desia acompañarse de su yerno que paresçia en algunas maneras deshonesto, confiesase e comulga. Gualda dixo que muchas veses lo via salir del choro con el bachiller de Leon e que desian algunos beneficiados que ellos ambos eran prestameros e non beneficiados, e quel a oydo desir que la hija de Tamayo yva a casa de su esposo.

Vallid.

Preguntados por la persona de Juan de Vallid dixieron ser buen onbre, e que sabian que se confesava e celebrava, e que era buen corista e recto en las cosas de la iglesia e cabildo, e que tiene breviario, confiesa e comulga e que non sabe mucha gramatica.

Salasar.

Preguntados por la persona de Sancho de Salasar, canonigo, deposieron que non sabian sy resava las horas por quanto pensavan que no sabia leer, e que se desia que algunos estando en el choro e en la iglesia yvan a beber e almorsar a su casa, e que non sabian sy se confessaba o non o comulgava, e que solia tener mançeba e que agora

Vida y costumbres de los componentes del Cabildo Catedral de Palencia

que estava en casa del padre della e dixo Alonso Garçia que el la avia visto alla, e que tien breviario e que el avia dicho que se confesava con un frayle de sant françisco. Salvador.

Preguntados por la persona de Salvador, dixieron ser buen onbre per totum, confessase e comulga.

Gervas.

Preguntados los dichos beneficiados por la persona del bachiller Gervas, dixieron que le tenian por buen onbre e que no sabian sy confessava o comulgava o no, e que era buen chorista, e que solia tener mujer conosciada e que agora no sabian sy la tenya agora, confesose e celebros este año.

Juan de Porras.

Miercoles, syete dias del dicho mes de noviembre, año suso dicho de lxxxii, continuando el dicho señor obispo su visitaçion e presentes con su señoria el dicho abbad de Husillos e el maestro Alonso de Alarcon, canonigo suso dicho, preguntados los dichos beneficiados por su señoria cada uno de ellos apartadamente por la persona de Juan de Porras, canonigo e de su vida, dixieron que era buen onbre e syn afecçion en el cabildo, e que algunas veses va de la iglesia estando en las horas a su acsa con otros a beber en las mañanas e que creen que no sabe cantar. E que en su casa juegan asaz veses las tablas. E que avia avido infamia en casa de las hijas de Fontiveros e que entrava e salia muchas veses. E dixo Françisco Martines que avia oydo desir que avia tenido una hija de Hontiveros, confiesa e comulga.

Calancha.

Preguntados por la persona del ligençiado de la Calancha, dixieron que es buen onbre, e que pocas veces esta en el choro, e que avia tenydo una mujer por mançeba e que agora desia que no la tenya, confiesase e comulga por pascua.

(Fol. 43)

Don Juan.

Preguntados por la persona de Don Juan de Mendoça, canonigo, dixieron que estava en el estudio e que entendian que aprovechava en çiençia, e que non sabian sy se confesava.

Juan Lopes de Leon.

Juan Lopes de Leon, canonigo, es cononigo de Toledo e alli reside.

Barba.

Preguntados por la persona de Alonso Barba, dixieron que entendian que era buen onbre, e que ay presumpçion del que algunas veses va desir missa syn reconciliarse, en que en su casa por sus manos se desia haser algunos ofiços viles, e que avian oydo desir que en yendo a desir missa que desia: pese a dios, e reniego de la puta que me pario. E Gualda e Alonso Garçia dixieron que presumian que avia cometydo simonia con Diego Alonso de Fromesta. E que los que con el venyan todos se quexaban. Gualda dixo que avia oydo desir, seyendo el capellan, que Alonso Barba avia hecho çiertas longanizas e que un diachono desia que non queria servirle al altar por no le besar la mano. Gualda dixo que avia oydo dixer que no hazia bien las cruces en el sacramento e que avia visto quexar dos clerigos de Fromesta que los avia levado dos mill maravedis mal levados.

Luis Daça.

Luis Daça reside en Toledo.

Pedro de Castro.

Pedro de Castro reside en Roma.

Pero Benito.

Pero Benito, preguntados de su persona, los dichos beneficiados dixieron que tenia breviario pero que non sabian sy resava o non. Alonso Garçia que sabia que resava, e que dise muchas burlas e que poco esta en el choro, e aquellas que viene que habla mucho en el choro. E que se dixese, el bachiller de Riba dixo, e dixo que avia seydo

symonyaco, que avia avido una calongia por symonya segund se desía, e que muchos blasfemaban dello. E Riba que comprava pan para vender despues. E que algunas veses reregava. E que non le saben mujer e que algunas veses da de la mano al presydenste sy le mandan tener sylençio. Gualda dixo que le avia visto comulgar e que demandó liçençia para confesar e que avia oydo desir que resava mal e que tiene poco sylençio en el choro, e que le avia visto traer puñal.

Marco.

Marco de Guadalajara, que creen ser buen onbre e que non dexa de venir a la iglesia salvo por que non puede.

Mata.

Preguntados por la persona de Sancho de Mata, dixieron que era de buena conversacion e en el choro que servia bien, confiesa e comulga.

Villamin.

Juan de Villamin, dixieron ser buen onbre e buen chorista, confiesa e comulga.

Toledo.

Alonso de Toledo dixieron que servia bien el choro e les paresçia buen christiano, e que le avian visto confesar. E Alonso García dixo que avia oydo desir que tenya amistad con una mujer fuera de su casa, soltera, pero que el no lo creya. Dixo Gualda que lo avia oydo desir que estava agora preñada, e no sabia si del o de otro.

Maestro.

El Maestro, dixieron ser buen onbre e de buen fama e buen chorista e recto en cabildo e en todas las otras cosas.

Ayllo.

Preguntados por la persona de Juan de Ayllo dixieron ser buena persona que non saben sy se confiesa e que sabe gramatica.

Yague.

Preguntados por la persona de Alonso Yague, dixieron ser buen onbre e buen chorista, e que oyeron desir que procurava de adivinanças, e que non sabian sy se confesava, que non sabian si tenya breviario, confeso e comulgo ogaño, e que entiende de alquimista.

(Fol. 43 v.)

Orincla.

Preguntados los dichos beneficiados por la persona de Alonso de Orincla, dixieron que les paresçia buen onbre e que non sabian sy se confesava o non, e creyan que sabia gramatica e sy la sabia poca, e que tampoco sabian si resava o no. Françisco Martines dixo que confesara e comulgara con el esta quaresma.

Aranda.

Preguntados por la persona de Diego de Aranda, dixieron que non sabian sy era buen christiano o non, e que avian oydo desir que avia avido la calongia que tiene por symonia, e que era persona inquieta en el choro ni en otra parte, confeso esta quaresma, e que avia tomado en la iglesia un santillo de un çetro por el que le pago mill maravedis, e que le açotaron a el. Gualda dixo que avia oydo desir que su padre avia dado dineros por el prestamo de Çeynos al Dean Suero de Quiñones, e que despues avia dado aquel prestamo por la calongia.

Agreda.

Juan Ruis de Agreda, dixieron ser buen onbre, confiesase e celebra.

Bravo.

Gonçalo Bravo. Respondieron ser buen onbre e recto en las cosas del cabillo, confiesase e comulga.

Juan de França.

Juan de França, preguntados de su persona dixieron que non sabian del salvo que les paresçia buen onbre, e que non continuava bien el choro por ser doliente. El de la Riba avia oydo que en su casa avian jugado dineros de juegos de uados. Gualda dixo que

Vida y costumbres de los componentes del Cabildo Catedral de Palencia

avia oydo desir que le avian inpetrado sus beneficios en Roma por que avia cometido symonia en una calongia de Castroxeriz.

Jeronimo.

Jeronimo de Villamedian, dixieron que creyan que non tenia breviario, e que non sabian sy resava o non, e que la su callongia que non sabian como la avia avido, e que creyan que sabia poca gramatica, e non sabia cantar, confesose. Et quod non videtur docilis.

Diego.

Diego Gonsales, dixieron que era buen onbre e recto, confesase e çelebra.

Yñigo.

Don Yñigo, dixieron ser buen moço e de buenas portes, confesose.

Tamayo.

Tamayo, que les paresçia buen moço, e que non sabian sy resava o non, confesose, aprende gramatica.

Roman.

Roman del Rio, dixieron que bien continuava el choro e que non sabian sy tenia breviario. Gualda dixo que avia avido algunos que quexavan del por cosas de su offiço. Salamanca.

Juan de Salamanca, dixieron que era buen onbre e que se confesava.

Tordesillas.

Juan de Tordesillas, dixieron que bien continuava el choro e las otras cosas del cabillo, confesase e çelebra.

Carrion.

Frañsco de Carrion, dixieron que le veian continuar el choro e el altar, e que non sabian sy tenya breviario, e que non le sabian mujer, e que turba en el choro por hablar, confesase. Gualda que oyo desir que despues avia tenydo mujer.

Fernando Vasques.

Fernando Vasques que non saben si tiene breviario, e que ha tan poco que es venido que non saben dello mas.

(Fol. 44)

Berito.

Martin de Berito, dixieron que non sabian sy tenya breviario e sy resava o non, e que non creyan que sabia gramatica, e que non le sabian infamia de mujer, e que avian oydo desir que avia jugado con Isla de quien ovo la calongia e avian reñido sobre ello. Alonso Garçia dixo que creya que non avia avido limpiamente su calongia de Isla, e que se desia aver vendido el vino aquel año para dar a Ysla. E que tiene a cargo una capellania a San Pablo que doto su amo el obispo. Francisco Martines dixo que oye desir que avia salido por çiertos dineros por ella.

Pedrosa.

Gutierre de Pedrosa, dixieron tener buenas portes de moço, que non saben si tiene breviario.

Monterroso, dixieron que avia tan poco que era canonigo, que no sabian nada del.

Raçioneros.

Bezerril.

Preguntados eso mismo los dichos beneficiados, cada uno particularmente, por la persona de Garçia de Beserril, dixieron que les paresçia buen onbre e que avia tenido mujer, e que agora non la tenia e que avian oydo que la enviara a Salamanca, confiesa e comulga.

Bretanillo.

Preguntados por la persona de Alvaro de Bretanillo, dixieron que nunca lo avian visto confesar ni comulgar e que creyan que no tenia breviario, e que era jugador, e renegava algunas veses. E el bachiller de la Riba dixo que avia oydo desir que avia

ferido una mujer Madalena de Barreda e que ella moriera, que no sabia sy moriera de aquello, también lo afirma Alonso Garçia e Françisco Martines, e que no sabia si avia avido dispensaçion. E mas dixo mas Alonso Garçia que mucho tiempo ha que se dixo que avia seydo en matar un onbre. Dixo Françisco Martines que nunca se avia confesado con el e aunque le requerio, que nunca le dio çedula de como se confesase. Alonso Garçia.

Alonso Garçia, dixieron que era buen onbre en todo, confiesa e comulga.
Diego Sanches.

Diego Sanches Moriel, dixieron que era onbre de buenas portes.
Fernando de Valladolid.

Preguntados por la persona de Fernando de Valladolid raçionero, dixieron que les paresçia buen christiano, e que non tiene breviario entero, e que aliquid es inquieto, que non sabe gramatica, confesase e çebra. Gualda dixo que non eran atento para el servicio del altar e que algunas veses es inhonesto en el choro.

Diego Ximenes.

Diego Ximenes dixieron ser buen onbre, que non sabe leer, confesase e comulga.
Çenico.

Juan de Çenico, dixieron que les paresçia buen onbre, e que en las cosas que le encomendaron de las viñas del cabildo se avia avido fielmente, e que non sabia mucha gramatica e que avia tenido una mujer, e que agora non creyan que la tenia, confiesa e comulga.

(Fol. 44 v.)

Baltanas.

El bachiller de Baltanas, respondieron ser buen onbre, confesase e comulga.
Bustamante.

Diego de Bustamante, dixieron que les paresçia buen christiano e que non tenia breviario. Riba que tenia una mujer casada de Paredes en casa e vino su marido, e que ay della suspisçion, del e della, e que syenpre anda syenpre en negoçiaciones, confesase e comulga, que non sabe gramatica.

Cartas.

Gonçalo de Cartas, dixieron que le conosçian por onbre de buena conversaçion e que creyan que tenia breviario e resaba, e que avia algunos que desian tener conversaçion de alguna mala mujer, confesase e comulga, es gramatico.

Herrera.

Rodrigo de Herrera, dixieron que era onbre de buena ley e condiçion, que non sabe gramatica.

Sevilla.

Fernando Gonçales de Sevilla, dixieron que tenian del buena esperança e que se avia bien en el choro, confesase, es gramatico.

Fuentes.

Francisco de Fuentes, dixieron que entendían que avia avido su raçion por symonia. Dixo Françisco Martines que aquella raçion le davan por dineros.

Francisco Martines.

Francisco Martines, dixieron que entendian que exercia bien su officio de cura, e que era suffiçiente para ello, e que non avian oydo que ninguno le oviese llamado para confesion o otro sacramento que luego fuese alla, e que le avian visto confesar con Gualda.

Matilla.

Portes.

Alonso Portes, dixieron que les paresçe buen christiano e que sabe gramatica.

Ortuño.

Ortuño de Cuellar, respondieron que non sabian del sy resava o non. E que avian oydo desir (Riba) que jugava e consentia jugar en su casa e que creyan ser buen chris-

tiano e que non sabian tenia breviario. Dixo Francisco Martines que avia oydo desir que non se avia bien con su madre, ni ella con el, e que sabe algo de gramatica. Marcos.

Marcos de Lusio dixieron que non sabian sy tenia breviario o sy resava e que non le conoçian mujer, confesose, es gramatico e que algunas veses resa, otras veses no. (Fol. 45)

Pedro de Gualda, dixieron que era buen onbre.

Alonso de Santoyo, dixieron que avia tan poco que era raçionero que non sabian del nada.

Francisco Çapata, es absente.

El bachiller de Uruña, dixieron que non sabian del sy tenia breviario o sy resava.

Pedro de Astodillo, dixo Francisco Martines que non sabia sy tenia breviario, que confesava e comulgava, sabe gramatica.

E luego otro dia siguiente, sabado dies dias del dicho mes de noviembre de lxxxii años, el dicho reverendisimo señor obispo continuando su visitaçion seyendo ende presentes los susodichos Abbad de Fusyllos e el maestro Alonso de Alarcon, fallo su señoria aver en la dicha su iglesia cathedral de santo antolin de Palencia quarenta capellanias perpetuas dotadas e estatuydas para el serviçio de la dicha iglesia e del choro. E los capellanes, que los oy dia poseen, son los siguientes e son llamados los quarenta capellanes del numero, primeramente:

Juan de Segovia, sacerdote.

Juan Garcia de Palencia, presbitero.

Alonso Asero, presbitero.

Juan Dias Calderon, presbitero.

Francisco Roxo, presbitero.

Pedro de Jalopa, presbitero.

Juan Garcia de Villalobon, presbitero.

Alonso Rodrigues de Palençuela, presbitero.

Juan Marcos, presbitero.

Lope Martines de Herrera, presbitero.

Juan Gonçales Muchotrigo, presbitero.

Galeote de Ovalle, presbitero.

Anton Sanches de Olmedo, presbitero.

Pedro de Santoyo, presbitero.

Pedro Martines de Villalobon, presbitero.

Bartolome de Palencia, presbitero.

Fernando Palomino, presbitero.

Alonso Domingues, presbitero.

(Fol. 45 v.)

Juan de Segovia.

Para informaçion de la vida e honestidad de los suso dichos capellanes, su señoria demando e pregunto a Juan Garcia de Palencia, capellan, encargandole la conçiencia. E preguntado de la vida e honestidad de la persona de Juan de Segovia capellan, respondo que era buen christiano e de buena conversaçion e vida e que çelebrava e tenia breviario e sabia poca gramatica. Preguntado Francisco Roxo, so la dicha pena de excomunion et late sentencia, dixieron los susos dichos que avia tenido mujer e aun creyan que la tenia pero que non se levantava de una cama tollida, lo mismo depuso Alonso Rodrigues.

Alonso Asero capellan, preguntado el dicho Juan Garcia por su conversaçion, dixo que era buen onbre en todo, salvo que tenia poca vista para çelebrar, e onbre de buena fama.

Pregundo por la vida e conversaçion de Juan Dias Calderon, dixo ser buen christiano, e que rezaba bien sus horas e tenya breviario, e que avia tenido mançeba e que agora

que desía que non la tenia, e que çelebra e que non sabia como se avia en sus vicarias, e que tiene arrendado la vicaria del dean e ha tenido arrendada la vicaria del Arçediano de Çerrato.

Preguntado por la vida de pedro jalopa dixo que era avido por buen christiano e que tenia breviario e resava e çelebrava e se confesava e que sabe gramatica.

Preguntado por la vida de Françisco Roxo, dixo ser avido por buen christiano e que tenia breviario e resava e çelebrava e se confesava, e que sabe gramatica.

(A continuación hay unas líneas escritas en sentido inverso que están algo tachadas, no obstante las incluimos.)

Memorial.

Çerca de lo del dean que se vea la bulla de la anexion de la calongia que tiene por rason de los ofiços que son a su cargo.

De lo que es a cargo del thesorero que se vea en la visitaçion del sagrario.

Çerca de los caperos que hasen falta, manda su señoria que se executen las penas segund que esta ordenado por el cabillo.

Fallesçe estatuto de los ofiços que pertenesçen a las dignidades presertim al dean e chantre e maestrescuela e thesorero.

(Fol. 47)

Juan Garçia de Villalobon. Preguntado el dicho Juan Garçia por la persona del dicho Juan Garcia dixo que era avido por buen christiano e que non sabia sy tenia breviario e que se confesava e çelebrava. Françisco Roxo dixo deste que quando yva a Villalobon a servir su beneçiço que dexava aca quien supliese por el.

Alonso Rodrigues de Palençuela. Preguntado por la vida e conversaçion del, dixo ser tenido por buen christiano e tenia breviario, e resava bien, e confiesa e celebra, e sabe gramatica.

Preguntado por la persona de Juan Marcos, respondió ser tenido por buen christiano e que non sabia sy tenia breviario, e que le veyea resar e confesarse e çelebrar, e que sabia poca gramatica, e que va algunas veses a servir un beneçiço, pero que pone algunas veses quien sirve por el.

Preguntados por la persona de Juan Gonçales Muchotrigo, dixeron ser tenido por buen christiano e resava e se confesava e çelebra, e que tiene breviario.

Preguntado por la persona de Lope Martines de Herrera, disieron que era avido por buen chistiano e confesava e çelebrava, e que sabia gramatica, e que non sabia sy tenia breviario.

Preguntados por la persona de Galeote, respondió que era avido por buen christiano, e que se confesava e çelebrava, e que non sabia sy tien breviario, e que non sabe que tenga mujer, e que non sabe mucha gramatica.

Preguntado por la persona de Pedro de Santoyo, dixo que era avido por buen christiano, e que non sabia sy tenia breviario, que le avia visto resar e que çelebrava. E que avia oydo desir que entendia en adivinanças. Françisco Roxo dixo que tenia breviario e que avia ydo con el a una moça que desian que tenia spiritus, e que el avia dicho que la moça que non tenia aquel mal, e que algunos yvan a el sobre esta dolerçia. E Alonso Rodrigues que se desía yvan a el por adivinanças.

Preguntado por la persona de Anton de Olmedo, respondió que era avido por buen christiano e que se confesava e çelebrava, e que non sabia sy tien breviario, e que non sabe que tenga mujer, e que non sabe mucha gramatica.

Pero de Villalobon.
Preguntado por la persona de Pero Martines de Villalobon dixo ser buen onbre, e que tiene breviario e resava e se confiesa e çelebra e es gramatico, de infamia de mujer que nunca oyo desir del.
Palomino.

Vida y costumbres de los componentes del Cabildo Catedral de Palencia

Preguntados por la persona de Fernando Palominio, respondió que era avido por buen christiano e que tiene breviario e le vio confesarse e çelebrar, e que avia oydo desir que jugava en su casa a los naypes, vino e fruta, e que era mal quieto en el choro e que tiene çierta dolença por que non dise misa algunas veses.
(Fol. 47 v.)

Juan de Estrada, que es tenido por buen christiano e se confiesa e çelebra, e que non saben sy tiene breviario.
Villada.

Alonso Domingues de Villada. Preguntado el dicho Juan Garçia capellán, por la persona del dicho Alonso Gonçales, respondió que non sabe sy tien breviario, que le vee resar e çelebrar e que non sabia que toviese mujer, tiene de pensyon sobre su capellanía tres mill maravedis.

Bartolome de Palencia.

Preguntado por la persona de Bartolome de Palencia, respondió que era avido por buen christiano, que le veyá bien resando, e se confesava e çelebrava.
Anton Pesebre.

Preguntado por Anton Pesebre, dixo ser tenido por buen christiano, e tiene breviario, e resa, confesase e çelebra, que non le saben mujer.

Françisco de Riaño.

Françisco de Riaño, dixo ser buen onbre, e que non saben sy tien breviario e resa, confesase, çelebra, que non le saben mujer.

Rodrigo Sanches.

Preguntado por Rodrigo Sanches, dixieron ser tenido por buen christiano, e que confiesa e çelebra, e que non saben sy tiene breviario, paga de pensyon sobre su capellanía tres mill maravedis.

Andino.

Preguntado por Diego Fernandes de Andino, dixo ser buen onbre en todo e por todo.

Ortega.

Preguntados por la persona de Juan de Ortega, que non saben sy tiene breviario, que sabe poca gramatica, e que se confiesa e çelebra, tiene de pensyon tres mill maravedis. Dixo Alonso Rodríguez de Palençuela que se desía que la avia pagado ante mano.
Grañon.

Preguntado por la persona de Fernando Grañon dixo ser tenido por buen christiano, e que se confiesa e çelebra e sabe gramatica, non saben sy tiene breviario.

Villamin.

Preguntado por Estavan de Villamin, dixo que çelebrava e era buen onbre, non saben sy tiene breviario, sabe poca o ninguna gramatica.

Osorio.

Preguntado por la persona de Alonso de Osorio, respondió que era tenido por buen christiano e que non sabe si tiene breviario, nin si se confiesa, e que non çelebra e que non saben si resa, sabe gramatica.

Lantadilla.

Demandado de Alonso de Lantadilla, dixo que non sabian del nada, que es absente, e que quando aqui viene que hase los offiços e çelebra como buen clerigo.

Preguntado por Andres Garçia, dixieron ser tenido por buen christiano, e que es absente.

Castromocho.

Pero Alonso de Castromocho, es absente en Roma.

Garçia de Fuenpudia.

Garçia de Fuenpudia, es absente de Fuenpudia, non reside, e que le conosçen.

Alonso de Avila.

Alonso de Avila, es absente, dixo el dicho Juan Garçia que era muy buen clerigo.

Juan Peres que es tenido por buen christiano, que çelebra e confiesa, que non sabe sy tien breviario.

Delgadillo, que es buen clerigo, e que non reside.

(Fol. 48)

Juan Ortis, que es tenido por buen christiano, e que çelebra, e non sabe sy tiene breviario.

Orban non resyde nin es ordenado.

Preguntado por Garçia de Dueñas, non resyde nin es ordenado.

Frañçisco de Santa Maria, esta en Carrion. Dixo Frañçisco Roxo que oyo desir que andava a echar el cuerno, tiene pensyon sobre su capellania.

Pero Santos, non resyde, non es ordenado, esta en Roma.

Rodrigo del Cubo, dixieron que non reside e que creen ser buen christiano.

Super omnibus, Frañçisco Roxo deposuit quod ad celebrandam misse et sacrosancti sacramenti consecrationem et termina dicendi, fore examinandus personas infra scriptas, videlicet Galeotus, Villada, Ortega et Antonius de Olmedo, maxime videre sunt.

Preguntado Frañçisco Roxo, capellan, por las misas que dizen, respondió que cada dia desian dose misas, asy en el hospital como en las capillas de la dicha iglesia mayor, e aunque aya anales non disen mas en el hospital, el que es semanero huelga un dia a la semana. E mas dixo que aunque algunas veses le encomendaban algunas misas por pitaça, que también entran en aquellas dose missas.

- 2) 1547. *Visita que hizo el obispo don Luis Cabeza de Vaca a los capellanes del número de la iglesia de Palencia.*

Primer Cuestionario.

1. A la primera pregunta quienes son y quantos e como se llaman, que ofiçio tienen y por que titulo son capellanes y si son ordenados y si tienen notiça a las cosas del ofiçio sacerdotal.
2. Iten la ereçion y carga de sus capellanias y quantas misas son obligados a deçir entre todos y a que adboçaciones de santos y a que altares estan señalados las advoçaciones y si para deçir las misas tienen la tabla por donde se guien para las deçir como son obligados y se solian hacer y si las dicen en la yglesia o fuera de ella.
3. Iten sean preguntados si quando dicen estas misas a sus adboçaciones conforme a la voluntad de los ynstituyentes y lo orden antigua del obispo y cabildo si meten en ellas otras memorias o particulares dotadas por particulares personas y a que meten las de los particulares, si acen mençion de la adboçacion a que principalmente deben atender. Como es quando diçen la misa del arçediano del alcor en su capilla y si la del mastricuela Merodio a la cruz y la de Diego Gimenez e Pero Maestro al Eçe Homo y la del alba y las del espital y la del Villamoriel y las de los miles y las de las memorias y aniversarios y las que le piden personas de fuera e las pitaças particulares que bienen siendo les pagadas por si ques la causa que con estas cumplen de las doce de su dotacion.
4. Iten si lo ssemaneros de las doze misas dicen a sus oras debidas e sitio con los unos por los otros y si acaso a que uno çese de conplir una semana por si o por otro deziendo las misas que deuda si le tienen a decir quando no es semanero y si usan anticipallas antes que le venga la semana o posponellas para que se le descuenten la semana que les toca.
(Fol. 2 v.)
5. Iten sean preguntados si juntamente admiten otras misas e otros aniversarios.
6. Iten sean preguntados si siguen las horas del coro y si van al principio dellas y si salen antes que se acaban y si saben cantar y leer y gramatica, si suelen decir

- misa sin decir prima y si reconcilian y con quien y si tienen otros beneficios en otras partes.
7. Iten si con la misa del alba que dicen cada dia de requiem al alba llevan de la demanda de la parrochia ocho mill maravedis y si lo que sobra hacen porcion de las misas que dicen si lo cumplen en hacer decir otras misas o donde las dan a decir y quien tiene cuenta de las limosnas.
(Aquí, con otra letra y sin numeración se incluyen las preguntas siguientes):
 - Si residen todos, si gozan los absentes y por que.
 - Si dicen las misas por los encargados y si las reparten entre si y si hay en ello razon.
 - Si son ganadores comprando y vendiendo o por esta causa son arrendadores y toman rentas del obispo o del cabildo o arriendan otros beneficios.
 - Si por vender fiado usan vender mas caro, si conpran trigo, cevada, centeno para revender quando las premicias, quienes son amancebados y que son en este caso particularmente, de que conversacion son.
 - Si honestos en vestir como vever, si son jugadores de naypes o dados y a otros juegos de legos y en que cantidad y si consienten juego o tablajeria en su casa.
 - Si hay entrellos algunos blasfemos, descomulgados o perjuros o notados de alguno infamia o dicense oprobios y hobras, que entienden en vidas asentes, si remillosos, desasosegados, si confiesan y comulgan.
(Fol. 3)
 - Si traen armas, si andan de noche y hacen fiestas o sonadas, si han vendido o enajenado casas, viñas, heredades y con cuya autoridad.
 - Si han dexado perder algunas posesiones o heredades o si han dexado caer o perder algunas casas o aceñas.
 - Si tienen estatutos y ordenanzas y si estan bien signados y por cuya autoridad y si se guardan, si tienen tabla de capellanias y aniversarios y memorias y donde.
 - Si tienen las escrituras en recabdo y con llaves y bien tratados y bien a recabdo y si tienen inventario dellas.
(Continúa la numeración anterior, con la misma letra.)
 8. Iten si saben que muchos de los capellanes de la dicha iglesia no residen al presente en la dicha iglesia e estan absentes, digan donde y con cuya autoridad.
 9. Iten si saben que a los dichos absentes se les dan los fructos de sus capellanias en ausencia si ponen personas que sirvan por ellos.
 10. Iten si saben que los dichos capellanes tienen tablas de aniversarios e memorias y donde y si cumplen las misas y memorias y aniversarios que son obligados y si dicen las misas de los testamentos o las reparten entre si algunas veces sin decirlas.
 11. Si saben algunos capellanes que sean negociadores y compran y venden y tratan e por ser ansi arriendan rentas de sus capellanias e del cabildo e otros beneficios.
 12. Si saben algunos que compran trigo, cevada, madera e otras cosas para vender.
 13. Iten si saben de algunos que tengan en su compañía mujeres sospechosas, digan quienes e que personas son las que tienen o si estan infamados con algunas mujeres otras que las tengan fuera de casa.
(Fol. 3 v.)
 14. Iten si saben que algunos de los sobredichos jueguen a los dados, naipes e a otros juegos prohibidos, en mucha cantidad e tienen por costumbre e a los birlos e pelota con los legos o tienen en su casa tablajeria de naipes e dados etcetera.
 15. Iten si saben de alguno que tenga por costumbre de jurar a Dios e blasfemar o que este excomulgado, suspenso o irregular o que sea desasosegado asi en publico como en secreto.
 16. Iten si conocen de alguno de los dichos capellanes que administre los sacramentos sin licencia e confiesa a muchas personas sin tener licencia ni autoridad para ello.
 17. Iten si saben de alguno de los sobredichos que traya armas o ande de noche o se acompañe con legos deshonestos.

- 18 Si han vendido o enajenado casas o viñas o tierras con cuya autoridad e a que personas y que han hecho de los maravedis de lo que han vendido.
19. Si reparan las casas, viñas, aceñas o posesiones que tienen e por non lo hacer estan algunas caídas.
20. Si tienen estatutos e ordenanzas e con cuya autoridad se hicieron e si aya estatutos contra la jurisdicción de su señoría e quien los confirme e si guardan los que son buenos e loables.
21. Si tienen muestra de las escrituras e si las tienen, donde e quien tiene las llaves de donde estan y si tienen apeadas las tierras, viñas y heredades y quanto ha que las apearon y de que tiempo a que tiempo renovado el dicho apeo.
22. Que ornamentos e plata e bienes tienen e quien los tiene e si los trata bien e donde esta el inventario e que es lo que se ha renovado despues que se hizo el dicho inventario.
23. Iten si saben que alguno de los dichos capellanes tenga otro beneficio o capellanias no compatibles con las que tiene en la dicha iglesia y con cuya facultad, diga quienes son e adonde tienen los dichos beneficios o capellanias.
24. Que condiciones ponen en la srentas que arriendan e que engaños hayan en ellas. (Fols. 4 a 9 v.)

RESPUESTAS (resumen de dos capellanes que responden):

1. Hasta pocos años antes de la visita eran 40, posteriormente se redujeron a 38, destinándose una en beneficio de sus prepostes mayor y menor, y otra para reparo de sus posesiones o heredades.

Cada año nombran para la dirección de los capellanes y propiedades dos prepostes: el preposte mayor, encargado de arrendar y cobrar las rentas de los capellanes, y el preposte menor, encargado de organizar sus obligaciones eclesiásticas: escribir cada semana la tabla de las misas que los capellanes han de decir, nombrar los doce semaneros, los ocho oficiadores, apuntar la asistencia o no asistencia a las horas del oficio divino, mandar asistir a los entierros de los difuntos, cabos de año, etc., preocuparse del castigo de los capellanes culpables de este modo: si un capellán cometía una falta, el preposte menor lo hacía saber a un contador y al capellán más antiguo, quienes determinaban su castigo conforme a los estatutos.

Nombran, además, también anualmente, dos contadores que hacían cada año las cuentas generales y el reparto a cada uno de los capellanes; dos visitadores de casas y posesiones y dos visitadores de viñas que debían cuidarlas y repararlas.

Las capellanías son proveídas por el papa, el obispo, el cabildo, el deán, el arcediano de Carrión y el tesorero.

Todos los capellanes eran, en el tiempo de la visita, sacerdotes, residían, decían misa, sabían lo conveniente, pues antes de ingresar como tales los examinaban, no dejándoles decir misa hasta que supieran.

2. Las capellanías habían sido antiguamente 80, repartidas por las diferentes capillas y altares de la catedral y asignadas cada una a su advocación. Ignoran quienes las instituyeron. Su obligación consistía únicamente en decir misa. Posteriormente se redujeron a 40 y últimamente a 38.

Obligaciones actuales: cada día han de decir 12 misas, para lo que el preposte menor nombra doce semaneros, 10 en la catedral y 2 en el hospital de San Antolín, pero no tienen altares señalados, sino que las dicen donde el preposte menor les asigna. Las 10 de la catedral se decían dentro de la iglesia, excepto cuando hay entierro, honras fúnebres, cabos de año, etc., en cuyo caso uno de los semaneros dice esa misa, y los otros dentro o fuera de la iglesia. Parece que también habían de decir otra misa diaria en el hospital de Villamuriel pero ninguna otra, ni en San Sebastián, ni en monasterio alguno.

Los domingos y fiestas dicen misa del día. Los días feriados de difuntos, algunas veces de nuestra Señora u otras advocaciones conforme el preposte lo ordena. Del mismo modo en el hospital de San Antolín.

En cuanto al oficio divino habían de asistir todos a tercia, al comienzo de la misa mayor, vísperas y completas; los capellanes que no asistiesen perderían las distribuciones correspondientes. En la misa mayor, solamente hasta los kiries, después podían irse todos menos ocho, los oficiadores semanalmente designados por el preposte menor. A los maitines no estaban obligados a asistir, sin embargo estaban asignados doce maravedís para los que fuesen cada noche; si solo asistía uno, eran todos para él, si varios, se los repartían; si no asistía ninguno, quedaban para la mesa.

Estaban obligados a asistir a ciertas procesiones por las que cobraban una distribución que perdían en caso de no asistencia. En las procesiones generales de pascua y en algunas otras, los capellanes estaban obligados a llevar los relicarios y la cruz llamada «tembladora».

El capellán más reciente en el cargo estaba obligado a echar el agua bendita en el coro los domingos al aspersorio.

En las fiestas debían acompañar al preste con capas ocho, seis, cuatro o dos capellanes, conforme fuese fiesta de ocho, seis, cuatro o dos capas. Le acompañaban a misa y vísperas, de este modo: desde la sacristía al coro, del coro al altar mayor, y acabada la misa del altar mayor a la sacristía y de aquí al coro. En las vísperas desde la sacristía al altar mayor, de aquí al coro, y acabadas éstas, del coro a la sacristía y de aquí al coro.

- 3 En la actualidad ignoraban quienes las instituyeron y cual había sido su voluntad al instituir las. Antiguamente cada capellanía tenía su advocación y su altar, en la actualidad no existía nada de esto.

Se dicen las doce misas diarias por todos los que las encargaron y les dejaron bienes o posesiones. Incluyendo en estas doce diarias:

- los cuatro aniversarios cantados que dicen cada lunes por personas particulares que los instituyeron,
- una misa cantada que dicen también cada lunes. El que dice esta misa y los dos que la cantan, rezan responsos mientras los demás hacen la procesión por los difuntos; luego todos se reúnen en la capilla, donde se ha dicho la misa cantada y rezan responsos por las personas allí enterradas,
- la misa del arcediano del Alcor,
- la misa que se dice los viernes de pasión en la capilla del Ecce Homo por Diego Ximénez,
- la misa que se dice los sábados por Pedro Maestro,
- la misa diaria del alba,
- todos los aniversarios, misas de cofrades, memorias, pitanzas, misas de entierro, cabos de año y todo lo demás.

Las dos misas del hospital de San Antolín se dicen por sus benefactores.

Ignoran, o quieren ignorar, lo que ocurre con la misa del hospital de Villamuriel. En todas las misas se incluye la oración por los difuntos hermanos, parientes o bienhechores: «Deus veniae largitor».

Proceden de este modo por poseer una bula papal que se lo permite.

- 4 La misa del alba se dice cuando tocan a las ánimas. Las otras misas conforme lo ordena el preposte, de manera que nunca falte misa en la catedral. La última misa se dice después de haber alzado en la misa mayor.

Cuando uno de los semaneros está ocupado, encarga a otro capellán que lo sea en su lugar, y cuando éste último es nombrado, lo suplente el primero o le gratifica la suplencia en dinero.

Si un semanero se indispone un día, avisa para que el preposte nombre aquel mismo día o en otro posterior a otro para que diga la misa, de modo que nunca se deje por decir misa alguna de las doce. No se anticipa ninguna misa.

5. En las doce misas meten todas, tanto las que datan de tiempos pasados, como las que les encargaban en el presente. Tienen para esto facultad apostólica.

6. Sí están presentes a las horas del oficio divino y las siguen. Quien no asiste, llega tarde o se sale sin licencia del preposte, las pierde o es por él castigado. El capellán que falta cien horas de las que es obligado a estar presente, pierde, además de las distribuciones de dichas horas, una semana de lo que se paga por ser semanero de misas.
Algunos capellanes no tienen voz para cantar, por lo que no cantan; otros no saben cantar.
Son defectuosos en leer y en gramática Andrés de la Torre, Francisco de Mena, Pedro de Villalobos y Nicolás de Sandoval.
Ignoran si dicen misa antes de prima. No saben si dicen misa sin reconciliarse, aunque ven a muchos que se confiesan.
7. La misa del alba es la misa de las ánimas y una de las diez que se dicen cada día en la catedral. La dicen de requiem, uno la dice y dos la cantan, después hacen procesión por toda la iglesia cantando cuatro responsos con sus oraciones en los cuatro paños de la iglesia. Los domingos y fiestas la dicen rezada, del día y más tarde, pues asisten a ella «mozas» y otras personas.
Llevan por esta misa todo lo que se recoge anualmente en el arca de la limosna para las ánimas, unos años 8.000 maravedís, otros más y otros menos, no existe tasa, ni sobra nada para decir otras misas. Pagan también de lo recaudado la cera y a los demandadores. Dos veces al año se abre el arca de la limosna por el preposte menor y se lleva lo recaudado dejando nota de ello. Sus llaves las tienen el preposte menor y un capellán amigo y no se puede sacar nada sin que esté presente un contador o un amigo.
Antiguamente eran los parroquianos quienes llevaban la cuenta de la limosna de las ánimas, ellos ponían los demandadores y tenían las llaves del arca, dando a los capellanes los 8.000 maravedís anuales.
8. Todos residen, excepto Pedro de Castañeda y Fernando de Burgos que están en Roma y el licenciado Barahona que había sido enviado a predicar la bula de la Cruzada.
Todos tienen posibilidad de estar cien días ausentes con permiso del preposte; fuera de esos días, no se pueden ausentar sino con el consentimiento de todos los capellanes, cosa que ocurre raramente y por poco tiempo.
Estando ausentes con licencia fuera de la ciudad, ganan como si estuvieran presentes aniversarios, memorias y todo lo demás; pero si están en la ciudad gozando de los cien días y no vienen a las procesiones de las fiestas, no las pueden ganar. Si estando ausentes les toca ser semaneros tienen que encargar a otro, para que no haya falta en el decir misa.
9. Los capellanes presentes sirven por los ausentes de manera que no haya falta en el servicio de la iglesia.
10. No tienen tabla de aniversarios y memorias pues tendría que ser muy grande. Pero tienen un cuaderno donde están escritos los aniversarios y memorias que tienen que decir cada día y otro libro pequeño donde están los aniversarios particulares. Ambos son de pergamino, de buena y tendida letra, los tiene el preposte menor en el arca de la capilla de las Vírgenes.
Todos los aniversarios, memorias, vigiliás, etc., que tienen que decir, lo tienen reducido a ciertos aniversarios que dicen cada mes como consta por bula apostólica. Si otras misas, pitanzas o aniversarios dan o encargan a los capellanes, los recoge el preposte menor y los manda decir a los semaneros dentro de las 10 misas diarias, pero no se reparten las misas entre sí, y si alguno las toma sin contar con el preposte, les castiga por ello.
11. No saben que sean tratantes o negociadores. Algunas veces, pocas, arriendan rentas de poca cuantía, como también lo hacen los canónigos.
12. Venden solamente los frutos que obtienen de su hacienda. El capellán Villalobos

- compra uva en tiempo de la vendimia para hacer su vino, vendiéndolo todo junto después. Algunos otros compran vino para su mantenimiento.
- 13 No contestan a esta pregunta, alegando que no la saben.
 - 14 No contestan a esta pregunta, alegando que no la saben.
 15. Hubo alguno que juraba y fue castigado. En la actualidad solamente Mena tiene costumbre de decir algunas palabras graciosas que provocan risa, también ha sido castigado. Todos viven en amistad.
 16. Andrés de la Torre, Antón Gallego, Juan de los Ríos y Matabuena confiesan en cuaresma, suponen que con licencia de los curas de la iglesia. Juan de los Ríos pocas veces, Andrés de la Torre administra los sacramentos en el hospital y pocas veces fuera, otros daban la comunión en la misa.
 - 17 Mena había estado presente en una farsa o juego y lo quisieron castigar, algunas veces andaba de noche y se acompañaba con gentes de arte. No saben que alguno traiga armas.
 18. Habían cedido una casa a doña Blanca y otra a las monjas de la Piedad, pero con licencia. Si vendían algo, su importe lo empleaban en cosas útiles y no lo repartían entre ellos.
 19. El preposte mayor se reunía todos los lunes con los capellanes para tratar de las posesiones que tuviesen necesidad de ser reparadas. No obstante debía haber una o dos mal reparadas.
 20. Tienen dos libros de estatutos, uno viejo y otro no tanto que se encuentran en el arca del preposte mayor. Entre otros hay un estatuto para castigarse entre sí que parece ir contra la autoridad del obispo, pero que está aprobado por autoridad ordinaria. Todos los estatutos son en servicio de Dios, en provecho de la mesa de los capellanes y de su buen gobierno.
 21. Tienen inventario de sus escrituras guardado en el arca de la capilla de San Marcos con tres llaves, de las que una tiene el preposte mayor, otra el capellán más antiguo y la otra uno de los contadores.
Tienen apeadas todas las posesiones en un apeo hecho hace dos o tres años y conservado por el preposte menor. Tienen otro apeo más viejo.
 - 22 No tienen planta, se sirven de la sacristía de la catedral, excepto el cáliz que les dejó Sancho de Mata. Tienen ornamentos, aras, libros y una cruz de azabache para los entierros. Los mejores ornamentos se conservan en el arca de San Marcos. De todo ello hay inventario que conserva el preposte menor.
 23. Fernando Pérez y Pedro de Zaratán tienen beneficios presbiteriales, patrimoniales en Vilaumbrales. Juan de los Ríos y Miguel de los Ríos tienen beneficios en Villabrágima, uno de evangelio y otro de epístola. Antonio de Reinoso tiene beneficio de preste en Villanueva del Rebollar. Antonio de Argujo tiene un prestimonio en Buitrago, diócesis de Toledo. Pedro Helices tiene un beneficio de preste en Perazancas y otros en encomienda. Alonso del Río tiene una capellanía en la Torre de la Vega, diócesis de Burgos.
Los beneficiados de Palencia tienen facultad para poder gozar al mismo tiempo de los frutos de sus beneficios patrimoniales.
 24. Las rentas se arriendan conforme a las condiciones con que arrienda el cabildo, por lo que no se comete ningún engaño.
Las rentas de préstamos se arriendan con cada millar, 60 maravedís, las rentas de posesiones por cada 100 maravedís han de dar dos gallinas y por cada carga de pan otras dos. Ponen fiador, como se acostumbra en las otras rentas.
(Fol. 10).

SEGUNDO CUESTIONARIO:

1. Si la misa que dicen en el hospital de Villamuriel entra en las doce misas ordinarias que son obligados a decir cada día, diez en la yglesia y dos en el hospital de Santo Antolin.
2. Si tienen orden en el decir estas doce misas de manera que repartan por oras para

que aquel que quiera asistir las onze se halle misa entera e que orden tienen el repartilla e a que oras las reparten.

3. Si tienen silencio al tiempo que se dicen los oficios o si se pasean delante las capillas al tiempo que se dicen las misas reçadas, si al dicho tiempo se juntan a su cabildo en la capilla de las Vírgenes y dan voces de manera que se turban los oficios dibinos y si reçan las horas al tiempo que son en los oficios de manera que por no aber reçado primero no ay quien cante ni diga los oficios cantados que son obligados.
4. Si se guarda el mandamiento que su señoria dio para que en quanto se deçian los oficios no salgan con sobrepelliçes a comprar nada a la plaça ni a pasear por ella e quien lo açe.
5. Si hay algunas personas entre los dichos capellanes que no tengan suficiençia en leer y cantar e que al tiempo que reçan o dicen misa dicen de manera que la falta se vea notablemente e que personas tienen el dicho defecto.
6. Si el dia de san Juan al tiempo que corren los toros los dichos capellanes juegan publicamente en su tablado y haçen colaçiones endevidas e si arrojan colaçion a los que andan sueltos y quienes son los que lo haçen.
7. Si tienen habito decente hasta la garganta del pie y negro y no de color. Si traen çapatos acochillados o muslos acochillados o otro algun habito que no sea deçente y negro, ansi mesmo como en la color que en la hechura.
8. Si son arrendadores de rentas para revender.
(Fol. 10 v)
9. Si venden al fiado y por fiado lo venden mas caro.
10. Si hay algun blasfemo o que tenga costumbre de jurar por vida de Dios o aya dicho blasfemias algunas.
11. Si aya alguno que este amañebado o tenga en su casa mujer sospechosa.
12. Si hay entre ellos algun tahir o que tenga tablaje de juegos o sea jugador de dineros.
13. Si hay entre ellos alguno que sea penallizo o desafogado.
14. Si residen todos los capellanes y si los absentes cobran su renta y por cuya autoridad.
15. Si hay algunos que confiesan y con cuya licencia confiesan.
16. Si hay algunos que de noche traen armas, tienen costumbre de andar de noche y andan en compaña de seglares de noche por las calles o de dia y suelen hacer fuerza o dicen otras palabras de no conformes al abito saçerdotal.
17. Si han vendido algunas posesiones de sus capellanias e con cuya licencia o si han dexado perder algunas posesiones o si las tienen bien tratadas.
18. Si tienen apeos de las posesiones y tabla de misas y de capellanias.
19. Si tienen estatutos y estan firmados y por quien y si los guardan y en que se quebrantan.
20. Si el preposte o executor sabe bien su ofiço, si sabe executar los estatutos y ordenaças que tiene.
21. Si tiene sus escrituras a recaudo y bien tasadas e en archibo publico.
22. Si saben que algun capellan tenga beneficios ni capellanias sin dispensa.
23. Si tienen bien tratados los ornamentos y en cuyo poder estan.
24. Si dexan de decir alguna misa de las que estan obligados e si meten alguna misa votiva o de difuntos entre las doce que son obligados.
(Fols. 11 a 22 v).

RESPUESTAS (resumen de onze capellanes que responden):

1. La misa del hospital de Villamuriel no entra en las doce misas diarias; sí, las que se dicen en el hospital de San Antolín por concesión de bula papal. Parece que algún año nombraron un decimotercer semanero para la misa de Villamuriel.
2. No tienen orden ni constitución sobre el modo como se han de decir las misas. La primera que dicen es la del alba. Después de prima dicen las otras, una después de

otra y a veces dos y tres juntas. La última se comienza después de alzar en la misa mayor y se dice en la capilla de nuestra señora la Blanca.

3. En caso de enterramiento, cabo de año, etc., se altera este modo de proceder. Los que no son semaneros tienen que decir misa fuera, en la catedral no hay ornamentos para tantos.

El preposte menor es quien ha de cuidar de que se digan ordenadamente.

Durante la celebración de los oficios en el coro suelen hablar unos con otros o con los beneficiados que les preguntan algo. El preposte menor está obligado a castigar a los que así actúan. También durante los oficios, especialmente durante tercia a la que están obligados a asistir, algunos capellanes no la siguen, sino que, acercándose al breviario, rezan otras horas, horas de difuntos, sus devociones, etc. Esto no lo hacen los oficiadores, pues se lo prohíbe el sochantre. Se ha visto hacerlo a Antonio del Río y otros.

Mientras se dicen las misas rezadas suelen pasearse por delante de las capillas donde se celebra. Muchas veces el paseo es justificado, se trata de los que van a decir misa o a confesarse, ocurriendo esto mientras en el coro se canta sexta o nona.

Todos los lunes mientras prima se reúnen en la capilla de las Vírgenes; los demás días, si tienen algo importante que tratar, lo hacen durante misa mayor, menos los ocho oficiadores. Estando reunidos suelen elevar la voz y dar voces que se oyen fuera de la capilla, por lo que desde hace un mes, cuando se tienen que reunir durante la misa mayor, lo hacen en la capilla de santa Lucía que está más lejos, o en el claustro; los lunes siempre en la de las Vírgenes, ya que después se han de rezar ciertos responsos.

4. Nadie lo hace, ya que se lo prohíbe el preposte y se les castiga con la pérdida de lo ganado durante dos días.
5. No hay ninguno con notable falta en la celebración de la misa o rezo del oficio, pues todos tienen que hacer dos semanas de prueba al entrar como capellanes. Los que cometen alguna falta son Villalobos, Mena y Matabuena. Hay algunos capellanes que no saben leer muy bien.
6. Tienen una casa en la plaza mayor que arriendan con la condición que el día de San Juan, cuando se corren toros, o en otros días en que hay fiesta en aquella plaza, les dejen libres las ventanas. En estos días se reúnen allí a comer, no excesivamente; si alguno ve pasar por la plaza o por la barrera algún amigo le regala, en ocasiones, fruta, pero no tiran comida a la plaza. Están honestamente, si juegan dinero lo hacen de tal manera que no se vea desde fuera.
7. Algunos visten sayos cortos y ceñidos y sobre ellos mantones no muy largos que no pasan de la media pierna, especialmente los jóvenes. Cuando han de ponerse sobrepelliz para los oficios, dejan los mantones y se ponen una hopa que tienen con la sobrepelliz en sus armarios en la capilla de las Vírgenes.
La mayoría opina que todos visten, calzan y andan honestamente.
8. Algunos capellanes arriendan rentas de los mismos capellanes o del cabildo, pero ninguno para revender el fruto de la renta, sino para su propio sustentamiento.
9. Todos dicen «que non la sabe».
10. Todos dicen «que non la sabe».
11. Solamente uno afirma: «Que no sabe mas que oyo decir a Maria de Frias, ama que fue del capellan Toribio de Matabuena que Diego de Matabuena, capellan, tiene fama con una ama que tiene su tío que se llama (no dice su nombre) y que este testigo no lo tiene por cierto, por que la dicha Maria de Frias trae pleito con el dicho Diego de Matabuena y por esto dice lo que ha dicho de el.»
El resto dice «que non la sabe».
12. Solamente uno afirma que si algunos juegan es colación o dinero en muy poca cantidad, con personas honestas y por pasar el rato. El resto dice «que non la sabe».

13. Cuando un capellán dice alguna palabra indebida, el preposte tiene obligación de castigarlo. Es desasossegado Francisco de Mena.
14. De las 40 capellanías se consumieron dos, una para los prepostes mayor y menor, y otra para reparaciones.
Están ausentes en Roma Fernando de Burgos, Pedro de Castañeda y un sobrino de Lucas, maestro, que no es sacerdote. También lo está el licenciado Barahona por ser visitador de su señoría. A Fernando de Burgos por ser pobre se le dio durante uno o dos años doce dineros cada día. También se le dio algo a Castañeda. Al licenciado Barahona se le tiene por presente a todo, menos en las misas que le toca decir; deja, por ello, ciertos estipendios para que otro oficie por él de semanero.
15. Suelen confesar Andrés de la Torre y Antón Gallego, especialmente los domingos y en cuaresma, se supone que tendrán licencia. Andrés de la Torre suele confesar a muchas personas, clérigos y legos, en el hospital de San Antolín y a los beneficiados. Es bastante mayor y se dice que no sabe mucho (véase la respuesta a la pregunta sexta del primer cuestionario). Antonio Gallego confiesa a muchos beneficiados, pero a pocos legos, a no ser en tiempo de jubileos, cuando el obispo da permiso y manda que todos confiesen.
16. Se dice que Francisco de Mena suele andar de noche y con armas.
17. Se dio una casa de los capellanes al monasterio de la Piedad y otras dos a doña Blanca. Se ha vendido alguna casilla de poco valor que era más costoso reedificarla. Todo ello se ha hecho con licencia de su señoría o del provisor.
Tienen algunas rentas perdidas: casas y viñas, pero tienen licencia del obispo para vender dichas rentas y depositar el dinero en poder del abad de San Salvador.
18. El licenciado Barahona hizo un apeo hace cuatro o cinco años, con autorización de la justicia y del regimiento de la ciudad y ante el escribano Barroso.
Tienen un libro, en poder del preposte menor, donde están anotadas todas las misas, memorias y aniversarios que están obligados a decir; sobre esto tienen reducción concedida por el papa.
19. Tienen un libro de estatutos confirmado por el obispo don Gutierre⁵⁶. Últimamente han hecho un nuevo libro pero no saben si estará confirmado. Los estatutos son guardados por todos, quien no los cumple es castigado por el preposte menor.
20. El preposte usa muy bien de su cargo, siempre actúa con misericordia con los que llegan tarde.
21. Las escrituras se guardaron durante algún tiempo en un archivo que había en la capilla de San Marcos. En la actualidad se ha hecho un arca que tiene en su casa el preposte mayor; tiene dos llaves, una la tiene el preposte mayor y la otra uno de

56. Es difícil determinar de qué D. Gutierre se trata. Existieron en Palencia cuatro obispos de este nombre anteriores a 1547, año de la visita:

— Don Gutierre I (1356-1370?), «cuyos estatutos y ordenanças hay en la iglesia de Palencia, fechas año de 1351», FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso, *obra citada*, tomo I, pág. 351.

— Don Gutierre II, que Matías Vielva Ramos identifica con Don Gómez Manrique y que alguien le llama también Don Gutierre de Luna (1370?-1391?) «y deste obispo ay muy buenas ordenanças y estatutos», FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, págs. 352 y 364.

— Don Gutierre III de Toledo (1426-1439). Se conservan de este obispo el famoso estatuto «De corrección y punición» sobre el castigo de los capitulares culpables por el obispo o el cabildo. FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, págs. 399-401.

— Don Gutierre IV de la Cueva (1468-1469). Este obispo, de acuerdo con el cabildo, hizo el estatuto «De Alternando» sobre la provisión alternativamente de canongías y raciones entre el obispo y el cabildo, FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, págs. 421 a 434.

los contadores. En la actualidad se encuentra el arca en casa de doña Blanca, pues es preposte Miguel de los Ríos, su capellán.

22. Todos dicen «que non la saben».

23. Todos los ornamentos están bien guardados y reparados menos los misales. Los ornamentos, libros, cruz de azabache con su pie y manga y cáliz de plata dorado están en casa del preposte menor, quien lo tiene en su poder durante el ejercicio del cargo.

24. Todas las misas, aniversarios, memorias, tanto las encargadas en tiempos pasados como las que les podían encargar en la actualidad, entraban en las doce misas que decían cada día. De estas doce no se dejaba ninguna, y si un día no se podía decir alguna, se decía al día siguiente.

La última misa que dicen cada día es la que se dice en la capilla de nuestra Señora la Blanca y es una de las doce. El arcediano de Palencia⁵⁷ dejó 2.000 maravedís a los capellanes para que le dijese las misas del oficio del día y algunos responsos sobre su sepultura.

(Fol. 23)

Lo que me parece que en lo de los capellanes se debe proveer es lo siguiente:

Que de las doce misas que han de decir en la yglesia e dos en el hospital, se defrauda una que dicen en el hospital de Villamuriel, que los compelan a que la digan o echen otro semanero demas de los doce de suerte que no se defraude de las de la dicha yglesia.

Que las digan por horden, que el primer semanero despues de la del alba comenzando a andar e al quedar de prima este vestido y ansi que acabe, otro y ansi que a todas horas haya misa, por que en esto ay muy mal orden, que acontece vezes aver dicho prima antes que se venga a decir misa, y sobre esto al preposte le ponga buena pena si no castiga a los semaneros que faltaren, y para despues de alçado a la misa mayor haya siempre dos por que toda la gente pueda oír misa.

Otrosí en los aniversarios y procesiones y otros oficios que hacen, muchos vienen allí con brebiarios a rezar las horas, a causa de lo qual ay pocos que cantan y otros van hablando unos con otros y esto es muy hordinario y estando diciendo misa se juntan en la capilla de las virgenes donde tienen muchas vezes grande ruido que parece de vestias e que dan grand perturbacion a los que dicen misa, que se les mande que so graves penas que las horas canonicas las reçen antes o despues de los tales oficios y tengan silencio en todos ellos y que al tiempo que las misas se dijese no se junten en la dicha capilla a cabildo ni otro ayuntamiento ni se anden paseando delante de las dichas capillas y que quando se dice misa en ellas por que acontece estar alçado y ellos paseandose y vueltas las espaldas e contando novelas.

Que el mandamiento que les fue dado por su señoria para que no salgan con sobrepellizes diziendose los dichos oficios a pasear o comprar en la plaça, se le ponga pena a los prepostes por que a causa de no executar el dicho mandamiento no lo guardan.

(Fol. 23 v)

Otrosí ay muchos que leen tan mal que en muchas cosas la mentira que leen muda toda la sustancia de lo que dicen, que por su señoria sean llamados espeçialmente muchos mançebos que ay e que les mande decir misa en presençia de una persona que el fuera servido e que aquella persona quando el tal capellan se vestiese le señale el oficio

57. «En este tiempo (1490), a suplicación del mismo obispo Don Alonso (de Burgos, obispo de Palencia 1486 a 1499), el papa Inocencio VII crió de nuevo en esta iglesia una dignidad que llaman Arcediano de Palencia, que antes no parece que la había, y el primero que hubo en esta dignidad fue un doctor Sancho de Acebes, canónigo y provisor del mismo obispo, el cual después fue Obispo de Astorga: ha habido hasta el año de MDL, seis poseedores de ella», FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *obra citada*, tomo I, pág. 496.

de que diga que sea de una feria que el no tenga previsto para que allí se vea la falta y los que son mançebos que no sabian reçar y estando en disposiçion de poder aprender los aprevingan e que lo aprendan.

Otrosi el dia de san Juan a los toros se juntan todos en la casa que tienen en la plaça y allí juegan algunos y haçian colaçiones publicamente y de la fruta que comen algunos arrojan a los que estan en los tablados y varreras, que se les prohiba la dicha colaçion y juegos allí en publico.

En las cosas que toca al serviçio del coro que hay muchas faltas por que estos penden de los puntos principales sobre que es el pleito con el cabildo hasta que se acabe o conuerde no hay que hablar en ellas por que en la concordia o sentençia se ha de poner por asiento.

En la honestidad de los abitos algunos se salen al campo a sus granjerias de sus casas salen con capotes cortos no deçentemente y aun en las iglesias y la çibdad algunos son con solos mantos cortos.

(Fol. 25)

Lo que necesita probança:

En la primera pregunta en las doçe misas que son obligados a dezir los capellanes las cumplen con qual quyer misa de pitança y de anual o enterramiento que se les ofresçe poniendo una colleta pro benefactoribus, disen que tienen bula para ello, vease la bula y la reduçion destas doçe misas.

En la postrimera pregunta que se metia en las doze misas la misa del alba que se paga de la limosna de la parrochia y una misa cantada de la crus que se dize los viernes por el maestrescuola Merodio y se abie de dezir en la capilla de la crus y ay dotaçion para ella y no se dize en aquella capilla. Otra misa que se dize los miercoles en el altar del ecce homo que paga el raçionero pero maestro, la misa postrera que se dize en la capilla de nuestra seõora la blanca que ay çierta dotaçion para ella y otra misa que se dize en la capilla del arçediano del alcor y las dos misas que se dizen en el ospital y advertir que muchas capellanias tienen reduzidos aniversarios, como es lo de la casa que se dio a la piedad, ver todos los libros.

En la terçera pregunta que hazen su ayuntamiento en la capilla de las virgenes y suelen dar voces, que se les señale lugar donde se junten.

En las treze preguntas que Mena es de los desasosegados y habla palabras no onestas delante de los legos y dize donayres, trae manteo corto y sayo corto.

En las XV que confiesan Andrés de la Torre y Antonio Gallego y el sobrino del cura de Santa Marina en su parrochia.

En las XVII ver con que liçençia an vendido eredades y quantas y ver el dicho (hay un roto).

En las XIX ver los estatutos que tienen y si estan aprobados y proveer como se guardan los que se mandaren guardar.

En las XXIII ver los ornamentos y si están como lo dizen.

En las XXI ver las escrituras y a que recado estan.

Que Alonso del Rio resa en el coro su breviario y compra uba para su vino.

Que ay algunos ynaviles como Andrés de la Torre y Mena y Villalobos y Matabuena y Vega que no hazen bien las çeremonias.

Dize fuera de los dichos que con liçençia del dean se an vendido algunas heredades.

Çaratan es mal sofrido y algo escabroso, que se le de alguna reprehension.

Que algunos capellanes dizen misas resadas y cantadas para pagar en la semana que fueren semaneros y se las piden al preposte prestadas.

Algunos capellanes tienen benefiçios patrimoniales y otros benefiçios y capellanias, ver como los tienen y si los pueden tener, son lo que tienen benefiçios: Hernan Peres, Çaratan, Juan de los Rios, Miguel de los Rios, Antonio de Reinoso, Antonio de Argujo, Pero Felizes, Alonso del Rio capellania de Santa Marina y otro en el obispado de Burgos, Bartolome Gomes, Antonio de Reinoso.

Vease una memoria que tiene el seõor maestro Xeres.